



# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### DECRETO

#### JUNTA CENTRAL DE ACUARTELAMIENTO

Por el que se aprueba el Reglamento para el funcionamiento de dicha Junta.

Creada por Ley de treinta de julio de mil novecientos cincuenta y nueve la Junta Central de Acuartelamiento, en la que se han fusionado las anteriores Juntas Regionales, es llegado el momento de cumplir lo dispuesto en el artículo séptimo de la citada Ley, a fin de que comience su actuación la expresada Junta Central.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército, de conformidad con el informe del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único. — Vengo en aprobar el Reglamento para el funcionamiento de la Junta Central de Acuartelamiento, creada por Ley de treinta de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de abril de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARRERO SANCHEZ-GUERRA

#### REGLAMENTO DE LA JUNTA CENTRAL DE ACUARTELAMIENTO

##### Disposiciones generales

Artículo 1.º La Junta Central de Acuartelamiento, creada por Ley de 30 de julio de 1959, queda configurada como un Organismo autónomo sometido, por tanto, a la Ley de Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas, de 28 de diciembre de 1958. Tendrá la dependencia directa del Ministerio del Ejército y su domicilio social radicará en el propio Ministerio. Constara de los siguientes órganos:

Consejo Rector en Pleno.  
Gensacia.

La representación de la Junta Central de Acuartelamiento la ostentará el Ministro Presidente, y por delegación, el Presidente de su Comisión Delegada y el Director Gerente para los asuntos privativos de este órgano.

Art. 2.º Conservarán su calificación jurídica originaria los bienes propiedad del Estado afectos al Ramo de Guerra, cuantos sean los que se adscriban a la Junta Central de Acuartelamiento, bien en forma directa o bien mediante la percepción de renta o fondos para el cumplimiento de sus fines.

Para estos efectos la Junta Central de Acuartelamiento contará como recursos con:

1.º El Patrimonio, constituido por bienes muebles e inmuebles, valores mobiliarios, derechos, material de oficina y toda clase de enseres que posean las Juntas Regionales de Acuartelamiento que, en virtud de la Ley de 30 de julio de 1959, se fusionarán en esta Junta Central.

2.º Las subvenciones que le sean concedidas.

3.º Las asignaciones, presupuestarias o no, adjudicadas por el Ministerio del Ejército.

4.º Los beneficios que se obtengan en operaciones de compraventa y, en general, de los que sean propios de su administración.

5.º Los fondos procedentes de otros Organismos autónomos, que les sean entregados por acuerdo del Gobierno en uso de la autorización conferida en el artículo 25 de la Ley de Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas:

6.º Subvenciones o adjudicaciones voluntarias de Entidades o particulares.

7.º Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

Art. 3.º La Junta Central de Acuartelamiento, formará su presupuesto administrativo, así como el de recursos y dotaciones, con sujeción estricta al capítulo tercero del título primero de la Ley citada de 26 de diciembre de 1958.

Art. 4.º Para la contratación y ejecución directa de obras y servicios se atenderá la Junta a lo prevenido en el capítulo cuarto del título y Ley anteriormente mencionados.

Art. 5.º Contra los actos administrativos y disposiciones generales de la Junta Central cabrán los recursos y reclamaciones que se regulan en el capítulo noveno de dicho título y Ley.

#### Consejo Rector en Pleno

Art. 6.º El Pleno del Consejo Rector tendrá la composición que determina el artículo tercero de la Ley citada de 30 de julio de 1959. Normalmente será llamado a formar parte del mismo el Director Gerente.

Su Presidente tendrá como función propia la de asegurar el cumplimiento de las Leyes y la regularidad de las deliberaciones, que podrá suspender en cualquier momento por causa justificada.

La convocatoria de reuniones corresponderá al Presidente, que deberá acordarla con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, salvo los casos de urgencia, y a la que acompañará el orden del día.

El orden del día se fijará por el Presidente, teniendo, en su caso, en cuenta las peticiones de los demás miembros, formuladas con antelación al menos de tres días.

No obstante, quedará válidamente constituido el Pleno sin cumplir todos los requisitos de la convocatoria, cuando se hallen reunidos todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad.

El quórum para válida constitución del Pleno será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

Si no existiera quórum, el Pleno se constituirá en segunda convocatoria veinticuatro horas después de la señalada para la primera. Para ello será suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros, y, en todo caso, en número no inferior a tres.

Art. 7.º Los acuerdos serán adoptados por mayoría absoluta de asistentes y dirimirá los empates el voto del Presidente.

No podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del Pleno y sea declarado de urgencia el asunto por el voto favorable de la mayoría.

Art. 8.º De cada sesión el Secretario general de la Junta levantará acta, que contendrá la indicación de las personas que hayan intervenido, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de deliberación, la forma y resultado de la votación y el contenido de los acuerdos.

Las actas serán firmadas por el Secretario con el visto bueno del Presidente, y se aprobarán en la misma o en posterior sesión.

Los miembros del Pleno podrán hacer constar en acta su voto contrario al acuerdo adoptado y los motivos que lo justifiquen.

Cuando voten en contra y hagan constar su motivada oposición, quedarán exentos de la responsabilidad que, en su caso, pueda derivarse de los acuerdos adoptados. Cuando se trate de propuestas que hayan de ser elevadas al Ministro, los votos particulares que se hubieran formulado en acta se harán constar junto con la misma.

En casos de ausencia o de enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, el Presidente y el Secretario del Pleno serán sustituidos, respectivamente,

por el Vicepresidente y por el Vocal más moderno.

Art. 9.º Serán de la exclusiva competencia del Consejo Rector:

a) Nombramiento de Vocales de su Comisión Delegada.

b) Estudio del Reglamento y sus modificaciones, y su elevación al Ministerio, para su aprobación, si procede.

c) Estudiar y cursar, en su caso, al Ministerio de Hacienda y al Consejo de Estado los asuntos cuya resolución o informe, respectivamente, les competan, de acuerdo con la Ley de Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958.

d) Resoluciones de carácter general y extraordinario no adscritas por este Reglamento a la Comisión Delegada ni a la Gerencia, bien originadas por éstas o por iniciativa del Ministerio.

e) Acuerdos con Corporaciones, en relación con aportaciones de cualquier índole, y construcción de obras por las mismas, cuando así convenga.

f) Decisión sobre venta o permuta de solares e inmuebles propiedad del Estado, afectos al Ramo del Ejército, que fuese necesario realizar para el desarrollo de los planes de acuartelamiento.

Este acuerdo o decisión será comunicado al Ministerio de Hacienda, Dirección General del Patrimonio del Estado, para su conocimiento, y al objeto de informar si la adquisición del solar o inmueble de que se trate pudiera ser de necesidad para algún otro Departamento.

El acuerdo o decisión no podrá ser ejecutado sino transcurrido el plazo de un mes desde la indicada comunicación.

g) Acuerdo sobre compra de inmuebles.

h) Resolución sobre propuestas que formule la Gerencia, relativas a la obtención de créditos; esta resolución deberá atenderse a lo dispuesto en la Ley de 26 de diciembre de 1958.

i) Aceptación de cesiones o donativos de inmuebles o solares o de cualquier otra índole, hechos por las Entidades provinciales, municipales o particulares.

j) Aprobación del balance anual, cuenta de resultados y Memoria de la gestión técnica y económica de la Gerencia.

#### Comisión Delegada

Art. 10. Con el fin de alcanzar la debida eficacia en la labor encomendada al Consejo Rector, se constituirá una Comisión Delegada, cuya composición se determinará por el propio Consejo Rector entre aquellas personas a que se refiere la Ley de 30 de julio de 1959.

Formará parte de dicha Comisión Delegada el Director Gerente.

Actuará como Secretario de la misma el que lo es de la Junta Central.

Art. 11. El régimen de funcionamiento de la Comisión Delegada será el expuesto para el Pleno del Consejo Rector en los artículos 6.º, 7.º y 8.º de este Reglamento.

Art. 12. Serán de la competencia de la Comisión Delegada:

a) Estudio de los planes de obras y sus modificaciones, que le encomiende el Consejo Rector, de los que a este órgano eleve la Gerencia.

b) Velar por el rápido cumplimiento de los acuerdos del Consejo Rector.

c) Cualquiera otra misión que le sea encomendada por el Consejo Rector, que en ningún caso será resolutoria.

#### Gerencia

Art. 13. La Gerencia es el órgano ejecutivo de la Junta, y en consecuencia, estudiará y preparará los asuntos

los cuya resolución corresponda al Consejo Rector, dándoles forma de propuesta y desarrollará los acuerdos que sobre las mismas recaigan.

Art. 14. Es competencia del Director Gerente:

a) Resolver sobre asuntos urgentes o inaplazables de la competencia del Consejo Rector, dando inmediata cuenta a su Presidente.

b) Dar cumplimiento a los acuerdos del Consejo Rector y hacer cumplir los de su incumbencia.

c) La custodia del Patrimonio de la Junta.

d) La formación de los planes de obras y sus modificaciones a que alude el apartado a) del artículo 12.

e) Ordenar la realización de las obras comprendidas en los planes de la Junta aprobados y fijar o proponer, en su caso, el sistema de ejecución, dentro de los límites previstos por las Leyes vigentes.

f) Ordenar la celebración de las subastas, concursos y conciertos directos que exija la ejecución de las obras y demás servicios.

g) Presidir los actos de contratación o delegar, en su caso, esta presidencia.

h) Elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales hasta 1.000.000 de pesetas y tramitar, para aprobación por el Ministro Presidente del Consejo Rector, las superiores a dicho límite.

i) Resolver las oposiciones y concursos que exija el nombramiento de la plantilla del personal civil, con observancia de lo prevenido en el Reglamento de Trabajo para el personal civil o funcionario dependiente de los Establecimientos militares, aprobado por Decreto de 20 de febrero de 1958, o lo que dispone el artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de dicho año, según los casos.

j) Ostentar la Jefatura directa de los Servicios Administrativos de la Junta y responder de su eficiencia.

k) Representar a la Junta Central en todos los actos y contratos que se celebren, así como ante los Tribunales y Centros de la Administración del Estado, Provincia o Municipio, y cerca de otros Organismos autónomos o personas físicas y jurídicas.

l) Representar a la Junta Central ante los Departamentos ministeriales, pudiendo dirigirse en ellos a las autoridades que ostenten categoría inferior a la de Ministro.

m) Formar los presupuestos administrativos y de recursos y dotaciones y ordenar los pagos y gastos correspondientes a la ejecución de los mismos.

n) Presentar la Memoria anual en dos secciones: Técnica y Económico-administrativa, con los resultados patrimoniales y comentarios sobre la actuación técnica y sobre las situaciones económica y financiera en corto y largo plazo.

Art. 15. La Gerencia, como órgano ejecutivo de la Junta, quedará, en principio, compuesta en la forma establecida por la Orden de 24 de septiembre de 1959 (B. O. del Estado, núm. 67, de 1960), y se regirá por las normas que establezca la Superioridad.

Art. 16. El personal civil no funcionario que haya de ser contratado para cubrir la plantilla o necesidades lo será previa autorización de la Presidencia del Gobierno, si no hay personal sobrante dependiente del Ministerio del Ejército, y se regirá, en todo caso, por el Reglamento de Trabajo para el personal dependiente de los Establecimientos Militares, aprobado por Decreto de 20 de febrero de 1958.

Art. 17. En el seno de la Gerencia se constituirá una Junta Económico-Facultativa, presidida por el Director Gerente y compuesta por los Jefes de las diferentes Secciones y personal que en cada caso se juzgue conveniente para el mejor conocimiento de los asuntos que se traten.

Esta Junta entenderá de los asuntos económicos, administrativos y técnicos que, por su importancia, no

sean de competencia del Consejo Rector o que éste encomiende a su Comisión Delegada.

Art. 18. Cuando se trate de asuntos que afecten a alguna Región Militar, si el Director Gerente lo estimase conveniente, podrá solicitar del Presidente autorización para delegar en el Capitán General respectivo el estudio y la realización de gestiones. El Capitán General reunirá en tales casos una Comisión restringida compuesta por algunos de los miembros de la antigua Junta Regional y representantes de los Servicios Regionales que considere más convenientes o idóneos.

El Capitán General, así asesorado, remitirá el estudio a la Gerencia y comunicará el resultado de las gestiones realizadas, emitiendo su autorizado parecer, para su curso al Consejo Rector.

#### Secretario general

Art. 19. El Secretario general de la Junta Central, en funciones de Secretario del Pleno del Consejo Rector y de su Comisión Delegada, redactará, en el acta de las sesiones de uno y otra, despachará la correspondencia de los mismos y de la Presidencia de la Junta y someterá a la firma de los Presidentes cuanto les corresponda.

El Secretario general asistirá a las sesiones con voz, pero sin voto.

#### Redacción de estudios y ejecución de obras

Art. 20. A la Comandancia Central de Obras corresponde la redacción de estudios, presupuestos, tanteos, anteproyectos y proyectos de toda clase de obras que hayan de ser realizadas por la Junta, con arreglo a los planes o sus sucesivas modificaciones que el Ministerio del Ejército vaya aprobando.

La Gerencia elevará dichos estudios a la aprobación del Ministerio del Ejército por medio de la Dirección General de Fortificaciones y Obras.

Será asimismo de la competencia de la Comandancia Central la dirección e inspección inmediata de las obras, la formalización de certificaciones y demás documentación acreditativa de la obra ejecutada y cuantos cometidos le asigna el vigente Reglamento de Obras, en cuanto no contradiga lo dispuesto en el presente Reglamento.

Para todos los asuntos de la incumbencia de la Junta Central de Acuartelamiento, su Director Gerente y el General Subinspector o Coronel Jefe de la 1.ª Sección ejercerán sobre la Comandancia de Obras las funciones que tiene el Capitán General y Jefe de Ingenieros sobre la respectiva Comandancia Regional.

Art. 21. En el caso de que las obras se ejecuten por Corporaciones, serán dirigidas por una persona con competencia legal para ello, y la inspección que sobre ellas debe ejercer la Comandancia Central se limitará a vigilar las condiciones de seguridad, reconociéndolas durante su ejecución y después de terminadas, comprobando, en suma, si llenan todas las condiciones del proyecto.

Art. 22. Si en alguna ocasión fuera necesario, las obras podrán ser ejecutadas por la Comandancia Regional correspondiente, si bien, en tal caso, funcionará como Desplazamiento de la Comandancia Central de Obras.

#### Planes de obras

Art. 23. Toda necesidad de obra o grupo de obras puede tener origen en el Estado-Mayor Central, cuando proceda de una nueva localización de fuerzas o servi-

cios ocasionados por nueva organización; en una Capitanía General, en la Dirección General de Fortificaciones y Obras, en otra Dirección General del Ministerio o en la propia Junta, cuando se trate de mejorar cuarteles o servicios ya establecidos.

En todo caso, el Organismo promotor deberá dirigirse a la Dirección General de Fortificaciones y Obras, la cual discriminará si se trata: primero, de un caso de mantenimiento, entretenimiento, «obras menores» y «obras mayores»; segundo, si por sus características ha de ser total o parcialmente sufragada con partidas específicas del presupuesto del Estado. Si la necesidad es de la característica segunda, propondrá al Ministro su ejecución por la Junta, o habida cuenta de su relativa escasa importancia, o por cualquier otra razón, sea aconsejable su ejecución directamente por alguna Comandancia.

Art. 24. Si determinase el Ministro que la obra o grupo de obra ha de ser llevada a efecto por la Junta Central de Acuartelamiento, constituirá un Plan de obras de acuartelamiento, polígonos, etc., numerado correlativamente. La Dirección General de Fortificaciones y Obras entregará, en tal caso, a la Gerencia la propuesta, acompañando, si los tiene, los respectivos programas de necesidades. Si se careciese de programas o los existentes se considerasen insuficientes, la Gerencia promoverá la reunión de la Junta Mixta competente, y redactado el programa, lo pasará a la Dirección General de Fortificaciones y Obras para superior aprobación.

Aprobados los programas, la Gerencia ordenará los tanteos técnicos correspondientes y estudiará el desarrollo económico del Plan.

La propuesta, aprobada por la Comisión Delegada, se

llevará de nuevo a la Dirección General de Fortificaciones y Obras, a fin de que, si es preciso, señale asignación del presupuesto del ejercicio corriente y de los sucesivos y, criticada convenientemente, la eleve a la aprobación del Ministro. Después la entregará a la Gerencia para su realización.

Art. 25. Los proyectos correspondientes a cada Plan serán informados técnica y financieramente por la Gerencia y elevados al Ministerio, Dirección General de Fortificaciones y Obras, para su aprobación reglamentaria.

Art. 26. La subvención anual que corresponderá a la Junta Central de Acuartelamiento, con cargo a capítulos de obras del presupuesto en vigor, se consignará mensualmente por la Ordenación de Pagos, a petición de la Dirección General de Fortificaciones y Obras, lo que corresponda, en función del total puesto a disposición para el mismo capítulo por Tesoro Público.

#### Disposición transitoria

Determinado en el artículo 1.º de la Ley de 30 de Mayo de 1959 que la Junta Central desarrollará su cometido en el plazo de diez años, de no haberse prorrogado su existencia de una forma legal con seis meses de antelación la Gerencia propondrá al Consejo Rector la forma de liquidación, recibiendo del Ministerio del Ejército las instrucciones sobre la entrega de las obras pendientes, patrimonio de toda clase y Organismos que hayan de hacerse cargo de ambos.

(Del B. O. del Estado núm. 99.)

## ORDENES

### Subsecretaría



### SERVICIO DE NORMALIZACIÓN DEL EJERCITO

#### Oficina de Normalización

A propuesta del General Jefe del Servicio de Normalización, y de acuerdo con lo preceptuado en el Reglamento Provisional del Servicio de Normalización Militar, vengo en aprobar la creación de la Oficina núm. 17 de Normalización, en la Dirección General de Industria y Material, a los efectos de coordinación y centralización de los trabajos llevados a cabo por las demás Oficinas de la misma denominación, dependientes de aquella Dirección General.

Madrid, 28 de abril de 1960.

BARROSO

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### ESTADO MAYOR

#### Vacantes de destino

Libre elección.

Una de comandante de Artillería del Servicio de Estado Mayor, para profesor auxiliar de la clase de Geografía, existente en la Escuela de Estado Mayor.

Documentación: Instancia con copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen o Informe a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. número 59).

Plazo de admisión de instancias: Quince días.

Madrid, 23 de abril de 1960.

BARROSO



### INFANTERIA

#### Pases al Segundo Grupo

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de abril de 1960, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasan al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo) los jefes de Infantería (Escala activa) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que a cada uno se señala.

Coronel de Infantería. (E. A.) don Francisco Rambla Piquer, de la Academia General Militar, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, continuando en dicho Centro de Enseñanza, sin derecho a dietas ni plusones, hasta que sea cubierta su vacante.

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Carlos Gómez Rojas, de la Inspección General de la Policía Armada y de Tráfico, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, cesando en la situación de «Al servicio de

otros Ministerios», como procedente de dichas Fuerzas.

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO

### Situaciones

Por aplicación de lo dispuesto en la Instrucción General núm. 160-115 (apartados 5.2.1 y 5.2.7), queda a mis Órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Barbastro, el coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Eduardo Sánchez-Serrano, Sales, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 6.

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO

Causa baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, cesando por tanto en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», el teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Guillermo Prieto Franquet, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Getona.

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (Diario Oficial núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad que a cada uno se señala, a los jefes y oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis Órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

#### A coronel

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Pedro Mulet Nicoláu, del Regimiento Carros de Combate Alcazar de Toledo núm. 61, con antigüedad de 26 de abril de 1960, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

#### A teniente coronel

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Dionisio Bartret Alras, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 62, con antigüedad de 27 de noviembre de 1959, en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

#### A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don Manuel Sanz Burgueño, de la Escuela Militar de Montaña, con antigüedad de 26 de abril de 1960, en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca), continuando en dicho Centro de Enseñanza, sin derecho a dietas ni pluses, hasta el día 15 de julio de 1960.

#### A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don Ramiro Cortés Heras, de la Compañía de Automóviles del Batallón de este Ministerio, con antigüedad de 26 de abril de 1960, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 692) y artículo 84 de la Orden para su aplicación de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán auxiliar de Infantería, con las antigüedades que se citan, a los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, escalafonándose por el orden que se señala y quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican.

Teniente auxiliar de Infantería don Isidro Fernández Alonso, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, con antigüedad de 30 de agosto de 1959, en Africa, plaza de Melilla.

Otro, D. Fausto Villar Gabas, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51, con antigüedad de 30 de octubre de 1950, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Germán Martín Muñoz, de la Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Tenerife, con antigüedad de 18 de noviembre de 1959, en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Antolín González de la Carrera, de la Agrupación de Infantería Valencia núm. 23, con antigüedad de 27 de noviembre de 1959, en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander.

Otro, D. José del Barrio Prada, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, con antigüedad de 4 de diciembre de 1959, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Luis Mañes Gasca, del Tercio Saboriano Don Juan de Austria, 3 de la Región, con antigüedad de 10 de enero de 1960, en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO

#### Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División don José Ximénez de Sandoval y Riestra, Jefe de la División de Infantería núm. 71, al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Alvaro Álvarez del Manzano Baragaña, que ya desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO

#### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 28 de febrero de 1960 (D. O. núm. 47), pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Tiradores de Infantería número 1 el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, diplomado de Estado Mayor, don Florencio Toha Polo, de a mis Órdenes en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en la regla tercera de la Orden de 20 de septiembre de 1957 y apartado 5.5.2. de la Instrucción General n.º 160-115, pasa destinado a la Jefatura de Automovilismo de la 7.ª Región Militar el comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Federico González Izquierdo, de a mis Órdenes en el Norte de Africa.

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en la Instrucción General núm. 160-115, pasa destinado al Gobierno Militar de Orense el capitán de Infantería (Escala activa), Primer Grupo, D. Francisco Hernández López, de la Infantería Divisionaria del Cuartel General de la División núm. 81.

Madrid, 27 de abril de 1960.

BARROSO

La Orden de 31 de marzo último (D. O. núm. 79), por la que se destinaba, entre otros, al Tercio Gran Capitán, II de la Legión, al teniente auxiliar de Infantería D. José Antonio Escudier Pérez, quedará modificada en el sentido de que su verdadero

nombre es José Antonio Escudier Estévez.

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO

### Disponibles

Por haber sido designado el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Primer Grupo, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Saavedra Palmeiro, para un cargo en el Servicio de Tráfico del Ministerio de la Gobernación, pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, pasando en la de a mis órdenes en la misma Región y plaza.

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO

Por haber pasado a la situación de reserva el General de Brigada de Infantería D. Fortunato Jimeno de Pedro, cesa en el cargo de ayudante de campo del indicado General, el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Francisco Sanz González, pasando a la situación de disponible en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 149), cesa baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico y cesa en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Miguel Esteban Gascón, quedando en la de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona.

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO

### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de abril de 1960, los jefes de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo haberse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber positivo que les correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Diego Moya Jiménez, del Juzgado de Expedientes Administrativos de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Ricardo Bravo Fonseca, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO

### Declaración de aptitud

Por haber sido declarados aptos en el curso de aptitud para el ascenso a capitán auxiliar, convocado por Orden de 5 de agosto de 1959 (D. O. número 178), se declaran aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondía y reúnan las restantes condiciones que determina la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. número 292) y Orden para su aplicación de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), a los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente auxiliar de Infantería don Pedro Fernández Alonso.

Otro, D. Fausto Villar Gabas.

Otro, D. Germán Marín Muñoz.

Otro, D. Antolín González de la Carrera.

Otro, D. José del Barrio Prada.

Otro, D. Luis Mañes Gasca.

Otro, D. Eduardo Ruiz Nacente.

Otro, D. Juan Serra Capó.

Otro, D. Luis Buezo Escudero.

Otro, D. Emilio Pascual Fidalgo.

Otro, D. Ignacio López de Letona y Díaz de Garayo.

Otro, D. Ricardo Villalba Bravo.

Otro, D. Emilio Carnero Pueyo.

Otro, D. Félix Uroz Ruiz.

Otro, D. Ismael Gutiérrez Adrián.

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente de Infantería (E. A.) don Pedro Mora Paris, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, con doña María de la Ascensión Rodríguez Cabezas.

Otro, D. Julián Moratinos San Miguel, del Grupo de Automóviles de Camarillas, con doña Elisa Espinosa Díaz.

Otro, D. Alejandro de Diego Segura, de la Agrupación de Infantería Tercio núm. 14, con doña Angela Lorenzo Valls.

Otro, D. Juan Arias Liste, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, con doña Mercedes Ruiz de Somavía Cabello.

Otro, D. Angel Caro Vargas, de la

Agrupación de Infantería Pavia número 19, con doña Josefina Cano Hernández.

Otro, D. Francisco Villalonga Montero de Espinosa, de la Agrupación de Infantería Pavia núm. 19, con doña María del Rosario Pérez Rico.

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO

### Vacantes de destino

Queda sin efecto la Orden de 21 de abril de 1960 (D. O. núm. 92), por la que se anunciaban dos vacantes de capitán y una de teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, de libre elección, para la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existente en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, para la Guarnición de Badajoz.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO

De libre elección.

Dos de sargento de Infantería, para la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Documentación: Instancia dirigida al Teniente General Inspector de Legión (Madrid), acompañada de copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Condiciones para poder solicitar: Hallarse en posesión del Título de Paracaidista.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 200), se conceden los trienios acumulables que se indican a maestro y cabos de Banda del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:



En 1 de febrero de 1961

Allérez eventual de complemento de Infantería D. Enrique Esteban Bañales, de la Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Roberto Feo Zarambida, de la Agrupación de Infantería Guadalupe núm. 20.

Otro, D. Enrique Part Gregori, de la Agrupación de Infantería Vizcaya número 21.

Otro, D. Jaime Pérez Lloret, de la 2.ª Agrupación Cazadores de la División de Montaña núm. 52.

En dos períodos bimestrales, correspondientes a los meses de julio y agosto de 1960 y 1961

Allérez eventual de complemento de Infantería D. Gabriel Burgos Castro, de la Agrupación de Infantería Pavia núm. 19.

Otro, D. Eugenio Gassul Duro, de la 1.ª Agrupación Cazadores de la División de Montaña núm. 52.

Otro, D. Ramón Chese Lapena, de la 2.ª Agrupación Cazadores de la División de Montaña núm. 51.

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO

Destinos

Por no reunir las condiciones precisas para prestar servicio en Unidades de Montaña, queda sin efecto el destino a las mismas conferido por Orden circular de 21 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 93), a los sargentos de complemento de Infantería que se indican y pasan destinados, con carácter forzoso, a la Agrupación de Infantería que se cita:

A la Agrupación de Infantería San Marcial núm. 7

Sargento D. Alberto Pellicer Martínez, de la 1.ª Agrupación Cazadores de la División de Montaña núm. 51.

Otro, D. Mariano Piquer Minguiñón, de la 1.ª Agrupación Cazadores de la División de Montaña núm. 51.

Madrid, 26 de abril de 1960

BARROSO



La Legión

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), se asciende al empleo de capitán legionario, con antigüedad de

27 de julio de 1959 al teniente legionario caballero mutilado permanente de guerra por la Patria D. Angel Ricondo Prieto, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO

Escala de complemento. - Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de abril de 1960 el brigada de complemento legionario, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Avelino Lorenzo Gil, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO



CABALLERÍA

Situaciones

Por haber pasado al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo el General de Brigada de Caballería D. Francisco Bonel Huelci, cesa en el cargo de ayudante de campo del indicado General el comandante de Caballería de la Escala activa, Primer Grupo, don Ignacio Pinto Martínez, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO



ARTILLERÍA

Situaciones

Por haber pasado al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo el General de Brigada de Artillería D. Manuel Morato de Tapia y Ellice, cesa en el cargo de ayudante de campo del indicado General el comandante de dicha Arma de la Escala activa, Primer Grupo, D. Juan Serrano Padeco, quedando a mis órdenes en el Norte de Africa (plaza de Ceuta).

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO

Brigada maestro de Banda D. Angel Asueta Cervero, del Batallón de Cazadores Motorizado Betehite número 57, cuatro trienios por llevar doce años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Cabo de Banda Lupercio Herrera García, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número 51, un trienio por llevar tres años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Dos trienios por llevar seis años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960

Cabo de Banda José González Montenegro, de la Agrupación de Infantería Alcantara núm. 33.

Otro, Francisco Abrilo Ferrer, de la Agrupación de Infantería Granada número 34.

Otro, D. José Soto Feal, de la Agrupación de Infantería Garelano número 45.

Madrid, 27 de abril de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de abril de 1960, el capitán de complemento de Infantería don Juan Fernández Gata, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en León, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO

Prórrogas

Se concede prórroga de incorporación a los Cuerpos a que fueron destinados por Orden de 21 de abril de 1960 (D. O. núm. 92), a los allérezes eventuales de complemento de Infantería que a continuación se mencionan, los cuales deberán efectuar su presentación en aquellos en las fechas que se indican.

En 1 de julio de 1960

Allérez eventual de complemento de Infantería D. Rafael Pineda Tarre, de la Agrupación de Infantería San Fernando núm. 11.

Queda sin efecto la situación que por Orden de 18 de abril de 1960 (D. O. núm. 89) fué fijada al comandante de Artillería del S. E. M. don Fernando Planas Utrilla, continuando en la de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Lugo, que le fijaba la Orden de 1 de abril de 1960, (D. O. núm. 79).

Madrid, 20 de abril de 1960.

BARROSO



## CUERPO JURÍDICO MILITAR

### Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo inmediato superior, con antigüedad de 1 de abril de 1960, a los jefes y oficiales de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar, que a continuación se relacionan, los cuales quedan en la situación que a cada uno se lo señala.

Teniente coronel auditor D. Ricardo Muñoz Gasco, de la Secretaría de Justicia de la 4.ª Región Militar, a mis órdenes en la indicada Región Militar (plaza de Barcelona).

Teniente coronel auditor D. Mariano Navarro Rubio, en situación de «Al servicio de otros Ministerios» en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), continúa en la misma situación en las indicadas Región Militar y plaza.

Teniente coronel auditor D. Francisco Morales Souvirón, de la Auditoría de Guerra de la 9.ª Región Militar, a mis órdenes en la referida Región Militar (plaza de Granada).

Teniente coronel auditor D. Santiago Pardo Canals, en situación de «Al servicio de otros Ministerios» en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), continúa en la misma situación en las indicadas Región Militar y plaza.

Comandante auditor D. Francisco Jiménez Jiménez, de la Fiscalía Jurídico Militar de la Capitanía General de Baleares, a mis órdenes en la citada Capitanía General (plaza de Palma de Mallorca).

Comandante auditor D. Eugenio Miñón Perreiro, de la Subsecretaría de este Ministerio (Asesoría Jurídica), a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Capitán auditor D. Antonio Abad Monedo, de la Fiscalía Togada del Consejo Supremo de Justicia Militar, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Capitán auditor D. Julio Valenciano Almayna, de la Fiscalía Togada del Consejo Supremo de Justicia Militar,

a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 27 de abril de 1960.

BARROSO



## INTENDENCIA

### Concursos

Dos vacantes de teniente coronel de la Escala activa para la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército).

Documentación: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 27 de abril de 1960.

BARROSO

### Vacantes de destino

De elección,  
Una de capitán de Intendencia de la Escala activa para la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Documentación: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 27 de abril de 1960.

BARROSO

### Aptitud para el ascenso

Como resultado del Curso de aptitud para el ascenso a capitán auxiliar, celebrado en cumplimiento de la Orden de 5 de agosto de 1959 (D. O. núm. 178), se declaró apto en el mismo a los tenientes auxiliares de Intendencia que a continuación se relacionan:

Don Andrés Salgado Pérez, de la Escuela de Aplicación de Intendencia.

Don Isidro González Balbuena, de la Agrupación de Intendencia número 3.

Don Joaquín Martínez Lázaro, de la Agrupación de Intendencia núm. 3.

Don Julián Santiago Moraleja, del Centro Técnico.

Don Angel Perrote Mayor, de la Escuela de Aplicación de Intendencia.

Madrid, 27 de abril de 1960.

BARROSO

## Situaciones

Por aplicación del artículo 24 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148) e Instrucción General 160-115, apartados 5.2.1. y 5.2.7. pasa a los destinos y situaciones que se expresan el personal que a continuación se relaciona.

Teniente de Intendencia D. Luis López del Amo Santamaría, del Grupo de Intendencia de la División número 22 (E) queda a mis órdenes en la plaza de Ceuta.

Otro, D. Antonio Ostos Mateo Cañero, del Grupo de Intendencia de la División número 22 (E), queda a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba y agregado al Depósito de Intendencia de dicha plaza.

Madrid, 27 de abril de 1960.

BARROSO

Por aplicación del artículo 24 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148) e Instrucción General 160-115, apartados 5.2.1. y 5.2.7. queda disponible en la 2.ª Región Militar (Tarifa) y agregado al Depósito de Intendencia de dicha plaza, el brigada de Intendencia D. Juan Godino Sánchez, del Grupo de Servicios Regionales de Intendencia de la citada Región Militar.

Madrid, 27 de abril de 1960.

BARROSO



## INTERVENCION

### Ascensos

Por existir vacantes y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 246), se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 26 de abril de 1960, a los jefes y oficiales de la Escala activa del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas en que actualmente se encuentran destinados.

#### A coronel interventor

Teniente coronel interventor don Francisco Ponce González, con destino en la Intervención de los Servicios de Artillería, Ingenieros y Automovilismo de Ceuta.

Teniente coronel interventor D. Gerónimo Tojo Steyro, con destino en la Intervención de los Servicios de la Junta Central de Acuartelamiento.



Teniente coronel interventor D. Alfredo Guadalupe Millán-Astray, con destino en la intervención de los Servicios de Ingenieros y Automovilismo de Madrid.

#### A teniente coronel interventor

Comandante interventor D. José Gómez Velasco, con destino en la Escuela Superior del Ejército y Politécnica.

Comandante interventor D. Jesús Romeo García, con destino en la intervención de los Servicios del Centro de Defensa Química La Marañosa.

Comandante interventor D. Ignacio Valle Comenares, con destino en la intervención del Servicio Geográfico del Ejército.

Comandante interventor D. Rafael de Lara García, con destino en la intervención de los Servicios de Batallas.

Comandante interventor D. Ricardo Mallón Pardo, con destino en la intervención de los Servicios de San Sebastián.

Comandante interventor D. Manuel González Aguirre, con destino en la intervención de los Servicios de Oviedo-Gijón.

#### A comandante interventor

Capitán interventor D. Manuel Nieto Prioboo, con destino en la intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de La Coruña.

Capitán interventor D. José García Calvelo, con destino en la Academia del Cuerpo de Intervención Militar.

Capitán interventor D. Antonio Lasa Cobeta, con destino en la Jefatura de Intervención de la 5.ª Región Militar.

Capitán interventor D. Miguel Aguilera del Sotillo, con destino en la intervención de los Servicios de Guadalajara-Soria.

Capitán interventor D. Francisco Cosset Chamilla, con destino en la intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Zaragoza.

Capitán interventor D. José Gayoso Díaz, con destino en la Sección Fiscal de la Intervención General del Estado.

Capitán interventor D. César Meras Cambroero, con destino en la intervención de los Servicios de Logroño.

Capitán interventor D. Carlos Gómez de Salazar Ros, con destino en la intervención de los Servicios de Alicante.

Capitán interventor D. Salvador Arnal Alcaraz, con destino en la intervención de los Servicios de Albacete.

Capitán interventor D. Joaquín López Barreiro, con destino en la Intervención General.

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO

## Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal, anunciada por Orden de 3 de abril de 1960 (D. O. núm. 83), pasa, destinado con carácter voluntario a la Intervención de los Servicios de Pamplona, el comandante interventor D. Enrique Abasolo Bereicua, de la Intervención de los Servicios de Vitoria.

Madrid, 25 de abril de 1960.

BARROSO



## SANIDAD MILITAR

### Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección que existen en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, de nueva creación, anunciadas por Orden de 2 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 54), pasan destinados, con carácter voluntario, a dicho Centro de Enseñanza los jefes médicos (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Teniente coronel médico D. Víctor Zozaya Mirecki, para jefe del Detall, de la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Miguel Parrilla Hermida, para la 1.ª Sección, de la Jefatura de Sanidad de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Ervigio Escudero Saiz, para el 2.º Grupo, 2.ª Sección, jefe de la Sección de Sanidad de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Otro, D. Francisco Trigueros Peñalver, para el primer Grupo de la 2.ª Sección de la Jefatura de Sanidad de la Dirección General de Servicios de este Ministerio.

Comandante médico D. Eduardo Linares Velasco, para la Secretaría General y Técnica, ayudante de campo del Inspector Médico Jefe de Sanidad de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Juan López Valor, para la Secretaría de la 2.ª Sección, del Hospital Militar de Ceuta.

Otro, D. José Belío González, para el 2.º Grupo de la 2.ª Sección del Grupo de Sanidad de la División núm. 11.

Otro, D. Luis Valdovinoso Conde, para la Unidad de Instrucción, de la Agrupación de Infantería Inmemorial número 1.

Madrid, 27 de abril de 1960.

BARROSO

### Nombres y apellidos

Vista la instancia promovida por el teniente coronel médico D. Rafael

Rodríguez de León, perteneciente a la Agrupación de Sanidad Militar número 2, en súplica de rectificación de sus apellidos y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone de conformidad con la Real Orden de 25 de septiembre de 1978 («Colección Legislativa» núm. 238); que en lo sucesivo figure con el nombre de Don Rafael, como primer apellido Rodríguez de León, y López como segundo, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 27 de abril de 1960.

BARROSO

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel médico (Escala activa) para jefe de la Sección de Sanidad de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 27 de abril de 1960.

BARROSO

De libre elección.

Una de capitán y una de teniente médicos (E. A.) que existen en la Agrupación de Tropas Nomadas de la Provincia del Sahara.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen, informe reservado y certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 27 de abril de 1960.

BARROSO

De libre elección.

Dos de teniente de la Escuela auxiliar, para la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, de nueva creación, en 2.ª convocatoria.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO

De libre elección.

Una de teniente médico (E. A.) de nueva creación para el Grupo de Artillería de Campaña Auto. 105/26, de Iñi.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen y certificado médico prevenido en el apartado b) del artículo 3.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 23 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 261).

El curso de esta documentación será el reglamentario a este Ministerio y citada Dirección.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO

## Concursos

Se anuncian para ser cubiertas por concurso las vacantes de los Hospitales que a continuación se relacionan y para los Servicios que se indican:

Hospital Militar de Sevilla.—Una de comandante o capitán médico para los Servicios de Tocoginecología. Otra para el Hospital Militar de Burgos.

Hospital Militar de Barcelona.—Una de comandante o capitán médico para los Servicios de Pulmón y Corazón.

Hospital Militar de Valladolid.—Una de comandante o capitán médico para los Servicios de Pulmón y Corazón.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una de comandante o capitán médico para los Servicios de Urología y otra de comandante o capitán médico para los Servicios de Pulmón y Corazón.

Grupo de Sanidad Militar del Sector del Sahara, Subsector de Río Rojo.—Una de capitán médico para los Servicios de Cirugía General.

Podrán ser solicitadas por los comandantes y oficiales médicos que se hallen en posesión del diploma correspondiente.

La vacante de los Servicios de Tocoginecología, podrá ser solicitada por los que se hallen en posesión del diploma correspondiente y por los que sean catedráticos de la especialidad, maternólogos del Estado o médicos de la especialidad en las Beneficencias Provinciales o Municipales.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO

## Aptitud para el ascenso

Por haber sido declarados aptos en el Curso de aptitud para el ascenso a capitán de la Escala auxiliar, convocado por Orden de 5 de agosto de 1959 (D. O. núm. 178), se declaran aptos para el ascenso cuando por antigüedad les correspondía, a los tenientes de dicha Escala del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Teniente auxiliar D. Manuel Hologado Herdara.

Otro, D. Julio González Arce. Madrid, 27 de abril de 1960.

BARROSO

## Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Rosario Capell y Bore al teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Rafael Estañ Amador, de la Agrupación de Intendencia núm. 3 (Unidad de la División número 31).

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO

## Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 del actual, el brigada de Sanidad Militar D. José Osuna Delgado, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2 (Grupo de Sanidad para Cuerpo de Ejército), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de abril de 1960.

BARROSO

## Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1958 (D. O. núm. 25), y existir vacantes, se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo inmediato, con antigüedad de 1 de febrero próximo pasado, a los sargentos del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares correspondientes y agregados a las Unidades donde prestan sus servicios, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que anunciadas

nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Sargento de Sanidad D. Martín Alonso García, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3.

Otro, D. Manuel Roibas González, del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Antonio Gálvez Mesa, del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Julián López Bustos, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1.

Otro, D. Abundio Fernández Alonso, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6.

Otro, D. José Ferreira Corral, de la Agrupación de Sanidad Militar número 8.

Otro, D. Gerardo Díez Sanz, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6.

Otro, D. Celestino Castellanos Rojo, disponible en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. José Vecino Andrade, de la Agrupación de Sanidad Militar número 8.

Otro, D. Mariano Francisco García, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1.

Otro, D. Nicolás Pérez Sanz, de la Agrupación de Sanidad Militar número 7.

Otro, D. Antonio Golpe Pernas, de la Agrupación de Sanidad Militar número 8.

Otro, D. Francisco Redondo Hidalgo, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

Otro, D. Manuel Rojas Parejo, de la Agrupación de Sanidad Militar número 9.

Otro, D. Andrés Romerales Bermejo, del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Alfonso González Conradi, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

Madrid, 23 de abril de 1960

BARROSO

## Escala de complemento

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 del actual, el capitán de complemento de Sanidad D. Marcos García Dolara, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de abril de 1960.

BARROSO

Concursos

Una vacante de oficial médico que existen en el Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, para los Servicios de Anestesiología y Reanimación, siendo requisito indispensable acreditar haber realizado servicios de la especialidad de Anestesiología.

Podrán tomar parte los subalternos efectivos de complemento que se hallen en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía y con sujeción a cuanto determina la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. número 87).

Peribirán mientras estén en situación de actividad los haberes y emolumentos correspondientes a su empleo.

Harán constar en la solicitud, fecha de la Orden ministerial por la que fueron nombrados alféreces efectivos de complemento y adjuntarán certificado en extracto del acta de nacimiento.

Documentación: Instancia debidamente informada.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de abril de 1960.

BARROSO

Cese

Cesa, a voluntad propia, en su destino el alférez de complemento de Infantaría (médico) D. Joaquín Cardeas Pons, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 78), en la 4.ª Región Militar, con residencia en Seo de Urgel (Lérida).

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO



FARMACIA MILITAR

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 288), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con la antigüedad que se les señala, a los jefes y oficiales farmacéuticos que a continuación se relaciona, los cuales quedarán en la situación de a mis órdenes

en las Regiones Militares y plazas que se indican.

Teniente coronel farmacéutico don Joaquín Loste Orduña, actualmente a mis órdenes en el Ejército del Norte de África (plaza de Ceuta), con antigüedad de 1 de abril de 1961.

Comandante farmacéutico D. José Morell López, de la Farmacia Central de la 2.ª Región Militar, en dicha Región Militar (plaza de Sevilla), con antigüedad de 4 de abril de 1960.

Capitán farmacéutico D. Andrés Dehesa Blanco, de la Farmacia Militar de Santander, en la 6.ª Región Militar (plaza de Santander). El cual con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 1952 (D. O. número 100), queda escalfonado a continuación del comandante D. Alejo Arnáiz Bonilla, con antigüedad de 26 de octubre de 1955.

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado en segunda convocatoria por Orden de 12 de febrero de 1960 (D. O. núm. 37), pasan destinados, con carácter forzoso, los jefes farmacéuticos que a continuación se expresa a los laboratorios de Farmacia Militar que se señala.

Al Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid

Comandante farmacéutico D. Félix Martín Borregón, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Segovia).

Al Laboratorio de Farmacia Militar de Córdoba

Comandante farmacéutico D. Eladio Gutiérrez Fito, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Farmacia del Hospital Militar de Badajoz.

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 3 de abril de 1960 (D. O. núm. 81), se destina, con carácter voluntario, a la Farmacia del Hospital Militar de Santiago de Compostela al capitán farmacéutico D. José Cabezas Fernández del Campo, de Evacuaciones de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

Queda sin efecto, a propuesta del Vicario General Castrense, el destino del sacerdote movilizado D. Domingo Fernández Peña, al Campamento de Reclutas de «El Generalísimo» en la 2.ª Región Militar, y causa baja en el Ejército, pasando a la situación militar que le corresponda, y pasa a prestar sus servicios a dicho Campamento, con arreglo al artículo 12, apartado 1) del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español de 18 de octubre de 1959 (D. O. núm. 263) y artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), el sacerdote D. Rafael Galán Mestre, de la Diócesis de Sevilla, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 16, el cual disfrutará de la consideración de alférez, a todos los efectos, durante el tiempo que permanezca en servicio. La presente Orden le será comunicada urgentemente por la referida Caja, y si hubiera causado baja en esta, por la Zona de Reclutamiento y Movilización correspondiente, debiendo ser pasaportado a la mayor brevedad posible para su destino.

Madrid, 27 de abril de 1960.

BARROSO



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden diez trienios acumulables, al subinspector de Talleres (comandante) D. José Vacchiano García, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a maestro de taller de primera (sargento), y percibir desde 1 de abril de 1960.

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

*Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a su actual empleo, a percibir desde 1 de mayo de 1960*

Maestro de taller de primera clase (sargento), D. Gaspar Laviña Lázaro, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Miguel Vaquera González, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico.

Otro, D. Enrique Paredes Tufela, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico.

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

#### Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Brigada topógrafo de complemento don Cándido Rodríguez del Barrio, en situación de reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar (Valencia), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO

#### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Aurora Sánchez Martín, al teniente topógrafo D. Tomás Granado Torosano, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico.

Madrid, 23 de abril de 1960.

BARROSO

#### Ascensos

Por existir vacantes en la plantilla del Grupo de Talleres y en armonía con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1948 (D. O. número 208), se declaran aptos para el ascenso y se promueve al empleo de maestros de taller de primera (sargento), con la antigüedad de la fecha de esta Orden, a los maestros de taller de segunda (cabos primeros), que a continuación se relacionan, quedando confirmados en sus actuales destinos:

Maestro de taller de segunda (cabo primero) Santiago Amador Valero.

Otro, Manuel Sánchez Martín.

Otro, Juan Guillón Miguel.

Otro, Mariano Gonzalo Luque.

Otro, Juan Martín García.

Otro, Fernando Bravo Paredes.

Otro, Felipe Largo Pavón.

Madrid, 27 de abril de 1960.

BARROSO



## MUSICAS MILITARES

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1959 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al brigada, sargento y cabo músico que a continuación se relacionan:

Brigada músico D. Valentín Camacho Nieto, de la Agrupación de Infantería Argel núm. 27, siete trienios por llevar veintinueve años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Sargento músico D. Luis García Pérez, de la Agrupación de Infantería Adava núm. 22, cuatro trienios por llevar doce años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Cabo músico Ricardo Brito Paz, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, cuatro trienios por llevar doce años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Madrid, 27 de abril de 1960.

BARROSO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 del actual, el sargento músico con destino en la música de La Legión D. Pedro Cortés Plaza, debiendo hacérsele por Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de abril de 1960.

BARROSO



## VARIAS ARMAS

### Situaciones

Por aplicación de lo dispuesto en la Instrucción General núm. 160-115 (apartados 5.2.1 y 5.2.7), pasa a las situaciones que se indican el personal que a continuación se relaciona.

### JEFES Y OFICIALES

#### INFANTERIA

*A mis órdenes en Baleares, plaza de Inca*

Teniente coronel de Infantería (Escala activa), Primer Grupo, D. Matías

Piza Agroyer, del Batallón de Fusiles Llerena núm. L.

Comandante de Infantería (Escala activa), Primer Grupo, D. Juan Ribas de la Cueva, del mismo.

Capitán de Infantería (E. A.), Primer Grupo, D. José Villena Goyenechea, del mismo.

Otro, D. Lorenzo Capella Mular, del mismo.

Otro, D. Gabriel Pons Jofre, del mismo.

Otro, D. Jorge Serra Ginés, del mismo.

Otro, D. Alejandro Forteza Vich, del mismo.

Otro, D. Vicente López Pujol, del mismo.

Otro, D. Antonio Garáu Aulet, del mismo.

Teniente de Infantería (E. A.), Primer Grupo, D. Miguel Company Noguera, del mismo.

Otro, D. Francisco Pou Andréu, del mismo.

Otro, D. Rafael Ramis Pons, del mismo.

Capitán auxiliar de Infantería don Jaime Vidal Sorrell, del mismo.

Teniente auxiliar de Infantería don Miguel Llabrés Palmer, del mismo.

Otro, D. Julio Jiménez Quintero, del mismo.

*A mis órdenes en Baleares, plaza de Manacor*

Teniente coronel de Infantería (Escala activa), Primer Grupo, D. Fulgencio Roselló Coll, del Batallón de Ametralladoras La Cruzada número LI.

Comandante de Infantería (Escala activa), Primer Grupo, D. Miguel Puig Planas, del mismo.

Otro, D. Joaquín Lázaro López, del mismo.

Capitán de Infantería (E. A.), Primer Grupo, D. Ginés Ayala Massanet, del mismo.

Otro, D. Rafael Maymó Galmes, del mismo.

Otro, D. José Homar Oliver, del mismo.

Otro, D. Matías Gutiérrez Llaneras, del mismo.

Otro, D. Eduardo Álvarez Anarte, del mismo.

Otro, D. Juan Jáume Pons, del mismo.

Otro, D. Juan Pradillo Lozano, del mismo.

Otro, D. Marcos Adrover Sorrell, del mismo.

Otro, D. Eduardo Stengel Bozca, del mismo.

Capitán auxiliar de Infantería don Antonio Vives Massanet, del mismo.

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Ofiate Martínez, del mismo.

Otro, D. Modesto Pinilla Llorens, del mismo.

**A mis órdenes en Baleares, plaza de Palma de Mallorca**

Capitán de Infantería (E. A.) Primer Grupo, D. Juan Valverde Cassani, de la Compañía de Defensa Química de la Capitanía General de Baleares.

**A mis órdenes en Baleares, plaza de Palma de Mallorca y agregado al Regimiento de Infantería Palma número 47**

Comandante de Infantería (Escala activa), Primer Grupo, D. Bernardo Rotger Campins, de a mis órdenes en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

**ARTILLERIA****A mis órdenes en Baleares, plaza de Inca**

Teniente de Artillería (E. A.) don Guillerrino Mezquida Falconer, de la Compañía de Defensa Química de Baleares.

Otro, D. Juan Pol Válle, de la misma.

**SUBOFICIALES Y ESPECIALISTAS****INFANTERIA****Disponibles en Baleares, plaza de Inca**

Brigada D. Antonio Gómez López, del Batallón de Infantería Llerena número 1.

Otro, D. Fidencio Blanco Tascón, del mismo.

Otro, D. Antonio Pérez González, del mismo.

Otro, D. Antonio Chindhetru Alonso, del mismo.

Sargento D. José Escudero Anglada, del mismo.

Otro, D. Juan Guasch Ferrer, del mismo.

Otro, D. Pedro Llobera Llobera, del mismo.

Otro, D. Enrique Sánchez González, del mismo.

Otro, D. José Fernández Méndez, del mismo.

Otro, D. Jerónimo Rubio de la Torre, del mismo.

Otro, D. Antonio Ramis Roselló, del mismo.

Otro, D. Miguel Flot Mut, del mismo.

Otro, D. José Abad Casado, del mismo.

Otro, D. José Llompar Millán, del mismo.

Otro, D. Valeriano Baltasar de la Iglesia, del mismo.

Otro, D. Bartolomé Torres Rullán, del mismo.

Otro, D. Jaime Alzamora Bisbal, del mismo.

Otro, D. Antonio Ferragut Campins, del mismo.

Otro, D. Juan Matas Perelló, del mismo.

Otro, D. Antonio Cirer Cirer, del mismo.

Otro, D. Martín García Martorell, del mismo.

Otro, D. Conrado Bernal Bernal, del mismo.

Otro, D. Antonio Gili Mut, del mismo.

Otro, D. Daniel Cheda Somoza, del mismo.

**Disponibles en Baleares, plaza de Manacor**

Brigada D. Amancio Alonso Alvarez, del Batallón de Infantería La Cruzada núm. LI.

Sargento D. Pedro Ayala Masariet, del mismo.

Otro, D. Miguel Sastre Jaunot, del mismo.

Otro, D. Juan Vicéns Verd, del mismo.

Otro, D. Antonio Matá Sastre, del mismo.

Otro, D. Miguel Bonet Costa, del mismo.

Otro, D. Juan Dalmau Font, del mismo.

Otro, D. Juan Torres Costa, del mismo.

Otro, D. Basilio Baltasar de la Iglesia, del mismo.

Otro, D. Vicenté Cañellas Llompart, del mismo.

Otro, D. Antonio Molina Llanell, del mismo.

Otro, D. Juan Ribort Paláu, del mismo.

Otro, D. Gabriel Calvo Cabiá, del mismo.

Otro, D. Francisco Torres Tur, del mismo.

Otro, D. Rafael Durán Tapia, del mismo.

Otro, D. Francisco Llull Llull, del mismo.

Otro, D. Antonio Tur Guasch, del mismo.

Otro, D. Miguel Pinilla Garza, del mismo.

Otro, D. Francisco Carmona Lorente, del mismo.

Otro, D. Wladimiro Pardo Cañete, del mismo.

Otro, D. Bartolomé Alou Garcías, del mismo.

Otro, D. Onofre Alba Mayrata, del mismo.

**Disponibles en Baleares, plaza de Palma de Mallorca**

Brigada D. Vicente Rog Torres, de la Compañía de Defensa Química de Baleares.

Sargento D. Mateo Beltrán Reixach, de la misma.

**ARTILLERIA****Disponibles en Baleares, plaza de Inca (Mallorca)**

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Antonio Ramis Oliver, del disuelto Batallón de Fusiles Llerena núm. L.

Otro, D. José Escart Vides, del mismo.

Brigada especialista guarnecedor don José Parra Parrado, del mismo.

**Disponibles en Baleares, plaza de Manacor (Mallorca)**

Maestro armero D. Carlos Pumares San Miguel, del disuelto Batallón de Ametralladoras La Cruzada núm. LI.

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Bartolomé Juan Serra, del mismo.

**VETERINARIA****Disponibles en la Capitanía General de Baleares, plaza de Inca**

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxillar Subalterno del Ejército don Félix Falcón Sánchez, del Batallón de Infantería Llerena núm. L. Madrid, 27 de abril de 1960.

**BARROSO**

Por aplicación de lo dispuesto en la Instrucción General núm. 160-115 (apartados 5.2.1 y 5.3.7), pasa a las situaciones que se indican, el personal que a continuación se relaciona:

**A mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos y agregado a la Jefatura Regional de Automovilismo**

Capitán de Artillería (E. A.) don Angel de Miguel López Silanes, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.

Capitán de Caballería (E. A.) don Francisco Cibrián Martínez, de la misma procedencia.

Madrid, 27 de abril de 1960.

**BARROSO****Vacantes de destino**

De libre elección.

Una de comandante de la Escala complementaria, cualquier A y n.ª, existente en la Junta Superior del Patronato de Huérfanos de Militares. Documentación. Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 27 de abril de 1960.

**BARROSO**

De libre elección.

Una de capitán o teniente de la Escala activa (Segundo Grupo) de cualquier Arma, existente en el Servicio de Normalización del Ejército.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen. Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 27 de abril de 1960.

BARROSO

### Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican, al personal del Cuerpo de Suboficiales y Asimilados y del C. A. S. E. que a continuación se relaciona, habiendo cursado la documentación los Centros, Cuerpos y Dependencias que también se mencionan:

#### Cruz sin pensión

Brigada de Infantería D. Juan Calvo Fernández, con la de 9 de octubre de 1954. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2.

Otro, D. Fernando Vargas García, con la de 28 de mayo de 1955. El Regimiento Cazadores de Montaña número 9.

Otro, D. José Ladrón de Guevara, Porcel, con la de 16 de septiembre de 1954. El Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.

Otro, D. Francisco Martínez Torá, con la de 5 de octubre de 1953. El Batallón de Infantería Lanzarote número LIV.

Otro, D. Juan Solano Villalba, con la de 5 de noviembre de 1955. El Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.

Brigada mixta de Bamida de Infantería D. Pedro Vargas López, con la de 16 de marzo de 1957. El Regimiento Cazadores de Montaña número 12.

Otro, asimilado, D. Vicente Castilla Ganeza, con la de 3 de febrero de 1956. La Agrupación de Infantería España número 18.

Brigada de Artillería D. Demetrio Ruiz González, con la de 4 de noviembre de 1954. El Parque de Artillería de Zaragoza.

Otro, D. Elías de la Fuente Alcalá, con la de 30 de diciembre de 1954. El Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Francisco Marcos Morán, con la de 20 de febrero de 1955. El Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Eufasio Catalán Domínguez, con la de 2 de septiembre de 1955

El Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73.

Otro, D. Juan Gil González, con la de 20 de noviembre de 1955. El Regimiento de Artillería núm. 91.

Otro, D. Domingo Arroyo Arroyo, con la de 2 de mayo de 1955. El Regimiento de Artillería núm. 94.

Brigada de Ingenieros D. Cirilo Antona Alonso, con la de 1 de agosto de 1955. El Regimiento de Zapadores número 4.

Otro, D. Trinidad Rodríguez Manco, con la de 21 de septiembre de 1954. El Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Fernando Santiago Lozano, con la de 25 de mayo de 1955. La Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, hoy teniente auxiliar, don Juan Moreno Gutiérrez, con la de 17 de enero de 1955. La Agrupación de Transmisiones núm. 4.

Brigada de Intendencia D. Juan García Manso, con la de 25 de enero de 1956. La Escuela de Aplicación de Intendencia.

Otro, D. Rafael Peromarta González, con la de 12 de septiembre de 1955. La Agrupación de Intendencia número 4.

Otro, D. Francisco López Gordo, con la de 11 de noviembre de 1955. La misma.

Otro, D. José García Roudier, con la de 25 de marzo de 1956. El Grupo de Tropas de Intendencia de Canarias.

Brigada de Sanidad Militar D. José García Jiménez, con la de 27 de julio de 1955. La Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 2.

Otro, D. Felipe González González, con la de 2 de noviembre de 1954. La Agrupación de Sanidad Militar número 8.

Otro, hoy teniente auxiliar, D. Modesto López Portela, con la de 26 de agosto de 1954. El Grupo de Sanidad Militar de Canarias.

Ayudante de Oficinas Militares don José González Ortega, con la de 25 de julio de 1954. La Jefatura de Intervención del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Juan Garrido González, con la de 29 de diciembre de 1956. El Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Virgilio Santos González, con la de 22 de noviembre de 1955. La Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.

Brigada de Veterinaria D. Tomás Nuño Grande, con la de 5 de julio de 1955. La Sección Móvil de Veterinaria de la 3.ª Región Militar.

Brigada de Farmacia Militar D. Enrique López Fontosa, con la de 4 de abril de 1955. La Agrupación de Tropas de Farmacia Militar.

Practicante de segunda de Sanidad Militar D. José Muñoz López, con la de 22 de abril de 1957. El Regimiento de Artillería núm. 30.

Brigada legionario D. Juan Marquino Alias, con la de 23 de mayo de

1958. El Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Gregorio González Recio, con la de 12 de mayo de 1959. El Tercio Sabiniano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Otro, D. Cristóbal Sánchez Domínguez, con la de 1 de julio de 1951. El mismo.

Brigada de la Guardia D. Rafael Escobar Massé, con la de 10 de julio de 1957. El Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Brigada especialista D. Rafael Rojas Borrego, con la de 3 de octubre de 1955. La Segunda Circunscripción de Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Antonio Burgos Fernández, con la de 8 de julio de 1958. La Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Fernando Rodríguez García, con la de 23 de septiembre de 1954. El Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75.

Otro, mecánico ajustador de armas, don Blas Matillos García, con la de 17 de enero de 1955. La Agrupación de Infantería, Ordenes Militares número 37.

Otro, D. Santiago García Mendoza, con la de 19 de septiembre de 1956. El Regimiento de Artillería núm. 94.

Otro, D. Antonio Alfaro Montesdeoca, con la de 5 de mayo de 1956. El mismo.

Otro, guarnicionero, D. Luis Marco de Rivas, con la de 4 de septiembre de 1955. La Agrupación de Sanidad Militar núm. 8.

Otro, paradista, D. Francisco López Herrera, con la de 30 de septiembre de 1956. El segundo Depósito de Seméntales.

Otro, D. Teodosto Luengo Fierro, con la de 8 de julio de 1959. El 6.º Depósito de Seméntales.

Otro, D. Florencio Salas García, con la de 7 de diciembre de 1954. El 7.º Depósito de Seméntales.

Sargento de Infantería D. Antonio Gómez Angulo, con la de 28 de febrero de 1955. El Parque y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Asencio Jiménez Hernández, con la de 30 de marzo de 1955. El Grupo de Automóviles de Canarias.

Otro, D. Jesús Andujar Hellín, con la de 24 de agosto de 1957. El Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1.

Otro, D. Juan Vláder de Jesús, con la de 30 de marzo de 1957. El mismo.

Otro, D. Juan Camp Naranjo, con la de 19 de marzo de 1959. El mismo.

Otro, D. Fernando Velasco Hernández, con la de 1 de septiembre de 1958. El mismo.

Otro, D. Francisco Gutiérrez Fernández, con la de 27 de noviembre de 1957. El mismo.

Otro, D. Juan Melián Hernández, con la de 10 de octubre de 1956. El mismo.

Otro, D. Juan Carrero Barroso, con



- la de 4 de noviembre de 1955. El Regimiento de Infantería Lepanto número 2.
- Otro, D. Francisco González Barranco, con la de 15 de febrero de 1956. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.
- Otro, D. Elpidio Niño Jiménez, con la de 14 de marzo de 1959. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucenas núm. 5.
- Otro, D. Angel Martín Oyón, con la de 4 de febrero de 1955. El Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8.
- Otro, D. Víctor López Lagunas, con la de 14 de septiembre de 1954. El mismo.
- Otro, D. José Alonso Vila, con la de 13 de diciembre de 1954. El Regimiento Cazadores de Montaña núm. 22.
- Otro, D. Felisísimo López Herrero, con la de 18 de marzo de 1956. La Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15.
- Otro, D. Francisco Cabrera Fariñas, con la de 27 de julio de 1958. El Regimiento de Infantería Nápoles número 24.
- Otro, D. Manuel Rangel Ceballos, con la de 25 de octubre de 1954. El mismo.
- Otro, D. José Díaz García, con la de 2 de septiembre de 1958. El Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.
- Otro, D. Claudio Hernández Madroñ, con la de 12 de marzo de 1959. El mismo.
- Otro, D. José García López, con la de 4 de septiembre de 1954. El Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.
- Otro, D. Angel Benítez Lima, con la de 15 de febrero de 1957. El Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.
- Otro, D. Rafael Serrano Burgos, con la de 1 de diciembre de 1955. El Regimiento de Infantería Ceuta número 54.
- Otro, D. José Mendoza Moreno, con la de 19 de enero de 1957. El Batallón de Infantería La Palma núm. LIII.
- Otro, D. Francisco Hernández Castilla, con la de 10 de abril de 1957. El mismo.
- Otro, D. Antonio Machín Curbelo, con la de 16 de diciembre de 1956. El mismo.
- Otro, D. Adolfo Alix Cózar, con la de 1 de abril de 1959. El mismo.
- Otro, D. Alberto Ramos Díaz, con la de 16 de noviembre de 1954. El mismo.
- Otro, D. Mateo Dulmáu Cantallons, con la de 14 de febrero de 1955. El mismo.
- Otro, D. José Roldán García, con la de 1 de septiembre de 1957. El Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 38.
- Otro, hoy de complemento, D. Emilio Hernández Lozano, con la de 23 de abril de 1954. El Gobierno Militar de Valencia.
- Sargento de Caballería, D. Apolonio Raso Raso, con la de 18 de enero de 1955. La Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.
- Otro, D. Primitivo Gil García, con la de 25 de marzo de 1956. La misma.
- Otro, D. Félix Recio Mingo, con la de 7 de noviembre de 1954. El Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5.
- Otro, D. Adolfo Sánchez-Rando Jiménez, con la de 23 de febrero de 1956. El Regimiento de Caballería Cazadores de Alcántara núm. 15.
- Otro, D. Angel Díaz Lemus, con la de 3 de junio de 1959. La Zona de Reclutamiento y Movilización número 13.
- Otro, D. Juan Gil Gómez, con la de 27 de septiembre de 1954. La Zona de Reclutamiento y Movilización número 16.
- Sargento de Artillería, D. Eugenio Constante Hernández, con la de 22 de septiembre de 1953. El Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.
- Otro, D. Marcelino Díaz Esteban, con la de 1 de junio de 1958. El Parque de Artillería de Valladolid.
- Otro, D. José Rubio Fleita, con la de 18 de octubre de 1956. El Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.
- Otro, D. Juan Ramírez Córdoba, con la de 2 de diciembre de 1954. El Parque de Artillería de Zaragoza.
- Otro, D. Adolfo Fiel Lorenzo, con la de 18 de noviembre de 1955. El Grupo Independiente de Artillería número 2.
- Otro, D. José López Puentes, con la de 19 de octubre de 1958. El Regimiento de Artillería núm. 3.
- Otro, D. Blas Díaz Arce, con la de 16 de noviembre de 1954. El Regimiento de Artillería núm. 44.
- Otro, D. Félix Ortega Santamaría, con la de 29 de agosto de 1955. El Regimiento de Artillería núm. 45.
- Otro, D. Félix Zabalza Arive, con la de 11 de enero de 1956. El Regimiento de Artillería núm. 46.
- Otro, D. Emilio García Pinto, con la de 3 de septiembre de 1954. El Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.
- Otro, D. Juan Castaño Novoa, con la de 11 de agosto de 1955. El mismo.
- Otro, D. Miguel Gutiérrez Vera, con la de 8 de abril de 1955. El mismo.
- Otro, D. José Maestre Mariano, con la de 5 de julio de 1955. El mismo.
- Otro, D. Miguel de la Corte Gento, con la de 2 de agosto de 1956. El mismo.
- Sargento de Ingenieros, D. Juan Domínguez Sánchez, con la de 9 de noviembre de 1957. El Parque Central de Ingenieros.
- Otro, D. Ernesto Brito Hernández, con la de 15 de febrero de 1957. El mismo.
- Otro, D. Eduardo Muñoz Salas, con la de 25 de marzo de 1956. La Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.
- Otro, D. Andrés García Herrera, con la de 8 de abril de 1956. El Grupo de Transmisiones núm. 2.
- Otro, D. Juan Delgado Benítez, con la de 18 de septiembre de 1955. El Regimiento de Zapadores núm. 4.
- Otro, D. José Brum Peñiz, con la de 8 de febrero de 1956. El Regimiento de Zapadores núm. 5.
- Otro, D. Joaquín Pascual Chicote, con la de 28 de julio de 1958. El Regimiento de Zapadores núm. 6.
- Otro, D. Rafael Crespi Coll, con la de 25 de octubre de 1954. La Capitania General de Baleares.
- Sargento de Intendencia, D. Manuel Díaz Ares, con la de 7 de agosto de 1954. La Escuela de Aplicación de Intendencia.
- Otro, D. Eugenio López Varela, con la de 20 de mayo de 1956. El Grupo de Tropas de Intendencia de Canarias.
- Otro, D. Máximo Santana Alvarez, con la de 7 de febrero de 1956. El mismo.
- Otro, D. Juan Carbonell Arbós, con la de 16 de agosto de 1955. El Grupo de Tropas de Intendencia de Baleares.
- Sargento de Sanidad Militar, D. Alfonso González Conradi, con la de 12 de septiembre de 1954. La Agrupación de Tropas de Sanidad Militar número 2.
- Otro, D. Gerardo Herrero Sánchez, con la de 4 de diciembre de 1958. La Agrupación de Sanidad Militar número 6.
- Otro, D. José Ferreira Corral, con la de 16 de noviembre de 1955. La Agrupación de Sanidad Militar número 8.
- Sargento de la Guardia, D. Manuel García Gazcia, con la de 16 de marzo de 1958. El Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.
- Otro, D. Fustaquio Casado García, con la de 28 de julio de 1958. El mismo.
- Sargento legionario, D. Timoteo López Herrero, con la de 21 de abril de 1957. El Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.
- Otro, D. José García Mateos, con la de 5 de octubre de 1954. El mismo.
- Otro, D. Domingo López Espada, con la de 18 de marzo de 1958. El mismo.
- Otro, D. Julián Camino Pérez, con la de 9 de octubre de 1955. El Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.
- Sargento músico, D. Manuel Paredes González, con la de 30 de octubre de 1955. El Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.
- Sargento especialista, D. Montisio Mayoral Gutiérrez, con la de 24 de agosto de 1955. La Academia de Artillería.
- Otro, D. Eugenio Vázquez Aguirre, con la de 1 de diciembre de 1957. El Parque de Artillería de Valladolid.
- Otro, D. Salvador Martín Ruiz, con la de 6 de febrero de 1956. El Grupo

de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Francisco Framiá Garrillo, con la de 25 de octubre de 1956. El Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de la Legión.

Otro, D. Alvaro Gutiérrez González con la de 8 de agosto de 1956. El Regimiento de Artillería núm. 5.

Otro, D. Félina Pozo María, con la de 3 de febrero de 1955. El Regimiento de Caballería Cazadores de Alcántara número 15.

Otro, mecánico ajustador de armas, don José Durán Ceballos, con la de 6 de diciembre de 1954. El Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Laureano González Pacheco, con la de 18 de septiembre de 1953. El Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 11.

Otro, D. Jesús Tovar Domingo, con la de 15 de abril de 1958. La Agrupación Blindada Villavieja núm. 14.

Otro, D. Francisco Fuentes Rodríguez, con la de 22 de noviembre de 1951. El Regimiento de Artillería número 23.

Otro, D. Adriano Martínez Gutiérrez, con la de 14 de agosto de 1955. El Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. Angel Díez del Olmo, con la de 19 de abril de 1955. El mismo.

Otro, D. Serafín Pardo Hermosín, con la de 24 de septiembre de 1956. El Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Juan Alcántara Jiménez, con la de 29 de febrero de 1955. El mismo.

Otro, D. Antonio Goma Carrillo, con la de 18 de abril de 1956. El mismo.

Otro, guarnecedor, D. Angel Figueroa Zapata, con la de 14 de junio de 1958. El Regimiento de Artillería número 30.

Maestro ajustador D. Jesús Ibarrola Sánchez, con la de 21 de enero de 1956. El Regimiento de Artillería número 44.

Otro, D. José Torrecillas Arroyo, con la de 17 de noviembre de 1956. El Regimiento de Infantería Canarias número 30.

Otro, D. Arsenio Rodríguez Ruffino, con la de 18 de abril de 1955. El Regimiento de Artillería núm. 61.

Otro, D. Patricio Garzón Hernández, con la de 15 de mayo de 1955. El Regimiento de Artillería núm. 94.

Maestro armero D. Angel Fernández Fernández, con la de 8 de octubre de 1958. El Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4.

Otro, D. Emilio Bombella Méndez, con la de 2 de diciembre de 1958. El mismo.

Otro, D. Luis del Carmen Pérez, con la de 3 de septiembre de 1955. El mismo.

Otro, D. Rafael Díez Yagüeros, con la de 7 de febrero de 1956. El mismo.

Otro, D. Juan Buergo Corteguera, con la de 29 de diciembre de 1954. El mismo.

Otro, D. Juan Grande Cabeza, con la de 8 de agosto de 1957. El mismo.

Otro, D. Estanislao Figueroa Jiménez, con la de 14 de septiembre de 1955. El Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12.

Otro, D. Helios Martín López, con la de 21 de julio de 1956. El Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Rafael Anglada Mesa, con la de 5 de octubre de 1955. El Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Otro, D. Luis Gantes Balado, con la de 30 de agosto de 1958. El Regimiento de Artillería núm. 94.

Otro, D. José Losada Sarabia, con la de 22 de marzo de 1958. El mismo.

Maestro herrador D. José Sánchez Gutiérrez, con la de 5 de febrero de 1955. El Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe de Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Manuel Muñoz Pérez, con la de 31 de septiembre de 1954. La Agrupación de Intendencia núm. 2.

Otro, D. Francisco García Fernández, con la de 8 de abril de 1956. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. José Martín García, con la de 29 de noviembre de 1955. El Regimiento de Caballería Cazadores de Alcántara núm. 15.

Otro, D. Manuel Vargas Díaz, con la de 2 de noviembre de 1956. El Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. Asterio Heribosa Isla, con la de 23 de noviembre de 1954. El Gobierno Militar de Granada.

Otro, D. Olegario Gallego Pascual, con la de 2 de diciembre de 1955. El Gobierno Militar de Zamora.

Otro, D. Saturnino Álvarez Junquera, con la de 19 de mayo de 1956. El Gobierno Militar de Salamanca.

*Cruz sin pensión y Cruz pensonada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1960*

Brigada de Infantería D. Florentino González Bustamante, con la de 22 de febrero de 1958. El Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Francisco Perelló Ascó, con la de 22 de enero de 1958. El Consejo Supremo de Justicia Militar.

Otro, D. Francisco Gutiérrez Rodríguez, con la de 9 de octubre de 1958. El Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Antonio Murillo Navajo, con la de 13 de octubre de 1957. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Antonio Chaparro Castillo, con la de 8 de junio de 1956. El Grupo Trazadores de Ima núm. 1.

Otro, D. Fernando Clamicho López, con la de 17 de febrero de 1958. El mismo.

Otro, D. Francisco Morante Gutiérrez, con la de 12 de mayo de 1958.

El Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

Otro, D. Alfonso Calero Doctor, con la de 28 de abril de 1956. El mismo.

Otro, D. Felipe Escobar Sanz, con la de 12 de diciembre de 1954. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Lucio Echarri Corro, con la de 1 de septiembre de 1957. El Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Otro, D. Primitivo Díez Guadilla, con la de 27 de agosto de 1956. El mismo.

Otro, D. Ruperto Gutiérrez Barbero, con la de 22 de abril de 1956. El mismo.

Otro, D. Alberto Cereceda Tobalina, con la de 22 de agosto de 1955. El mismo.

Otro, D. Moisés Juez Burgos, con la de 8 de febrero de 1957. El mismo.

Otro, D. Santiago Maniles Cabezo, con la de 12 de mayo de 1958. El Regimiento Cazadores de Montaña número 9.

Otro, D. Eudostio Gallego Berbeo, con la de 11 de abril de 1957. El Regimiento Cazadores de Montaña número 12.

Otro, D. Manuel Caballero Pacheco, con la de 21 de octubre de 1959. La Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Diego Fernández Parra, con la de 26 de mayo de 1957. La misma.

Otro, D. Rafael Cea Fernández, con la de 17 de abril de 1956. El Regimiento de Infantería San Quintín número 32.

Otro, D. Manuel Hidalgo Rodríguez, con la de 17 de mayo de 1958. El Batallón de Infantería La Palma número LII.

Otro, D. Eugenio Acera García, con la de 27 de julio de 1954. El Batallón de Infantería Fuerteventura número LIII.

Otro, D. Blas García Ramos, con la de 19 de abril de 1956. El Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Otro, D. Manuel Domínguez López, con la de 7 de julio de 1955. El mismo.

Otro, D. Ernesto Rodríguez Montero, con la de 24 de julio de 1957. El mismo.

Otro, D. Hilario Lázaro de Frutos, con la de 9 de junio de 1957. El Archivo General Militar.

Otro, D. Casáreo Moreno Moreno, con la de 23 de enero de 1958. La Zona de Reclutamiento y Movilización número 31.

Otro, hoy teniente auxiliar D. Bernardo García Rodríguez, con la de 14 de octubre de 1955. La Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Martín de la Isla, con la de 6 de diciembre de 1958. La Agrupación de Infantería Pavia número 19.

Otro, D. Teodoro Prieto González, con la de 6 de marzo de 1958.

Agrupación de Infantería Argel número 27.

Otro, D. Joaquín López Avila, con la de 3 de julio de 1956. El Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Brigada de Infantería, hoy de complemento, D. José Herrero Gómez, con la de 7 de agosto de 1956. El Gobierno Militar de Murcia.

Otro, D. Victorino Melón Fernández, con la de 23 de enero de 1958. El Gobierno Militar de Burgos.

Brigada de Caballería D. Martín Jiménez González, con la de 22 de diciembre de 1956. El Regimiento de Caballería Dragones de Pavía número 4.

Otro, D. Jesús de la Gándara Ustara, con la de 28 de octubre de 1956. El Grupo Dragones del Alfarbra de la División Acorazada.

Otro, D. Sergio Fernández López, con la de 10 de septiembre de 1958. La Agrupación Blindada Lusitania número 8.

Otro, D. Gabriel González Manglano, con la de 19 de abril de 1957. La misma.

Otro, D. José Corzo Sánchez, con la de 18 de mayo de 1956. La misma.

Otro, D. Miguel Baeza González, con la de 12 de septiembre de 1958. El Regimiento de Caballería Cazadores de Alcántara núm. 15.

Otro, D. Manuel Gómez Cidra, con la de 10 de julio de 1958, el mismo.

Otro, hoy teniente auxiliar, D. Agustín Fernández Martín, con la de 1 de enero de 1956. El Regimiento de Caballería Dragones de Farnesio número 12.

Brigada de Artillería D. Leopoldo Sánchez Benito, con la de 19 de abril de 1958. El Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Mariano Seco Marcos, con la de 3 de octubre de 1956. El Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Manuel González de Castro, con la de 7 de septiembre de 1958. El Regimiento de Artillería núm. 17.

Otro, D. Juan Martín Martínez, con la de 18 de abril de 1957. El Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Francisco Luque Rodríguez, con la de 14 de diciembre de 1957. El mismo.

Otro, D. José Gómez Cabrilla, con la de 1 de febrero de 1958. El mismo.

Otro, D. Manuel Escilla Gómez, con la de 27 de junio de 1957. El mismo.

Otro, D. Fructuoso Ozcáriz Arizleta, con la de 18 de febrero de 1958. El Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. Paulino Palacios Arnáiz, con la de 22 de agosto de 1958. El Regimiento de Artillería de Campaña número 51.

Otro, D. Jesús Alconero Calvo, con la de 6 de marzo de 1958. El mismo.

Otro, D. Felipe Delgado Moya, con la de 27 de diciembre de 1956. El Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.

Otro, D. Juan Martínez Mirón, con

la de 18 de mayo de 1958. El mismo.

Otro, D. Francisco Garrido Martínez, con la de 2 de noviembre de 1958. El mismo.

Otro, D. Delfín López Briones, con la de 6 de junio de 1958. El mismo.

Otro, D. Luis Villacorta Pascual, con la de 2 de junio de 1958. El mismo.

Otro, D. Francisco Fuentes Cruz, con la de 22 de noviembre de 1956. El Regimiento de Artillería núm. 94.

Otro, D. Narciso Cristóbal Gutiérrez, con la de 4 de julio de 1956. El mismo.

Otro, D. Evaristo Arén Vilán, con la de 13 de agosto de 1956. El mismo.

Otro, hoy teniente auxiliar don Eduardo Mesa Caparrós, con la de 24 de julio de 1958. El Regimiento de Artillería núm. 2.

Otro, D. Francisco Romero Martín, con la de 23 de diciembre de 1957. La Unidad Especial de Artillería de Costa de la Instrucción Pre militar Superior.

Brigada de Ingenieros D. Vicente Vegas Juarros, con la de 3 de julio de 1958. El Parque Central de Ingenieros.

Otro, D. Ramiro Caldeiro Novo, con la de 18 de noviembre de 1957. El mismo.

Otro, D. Juan Irujo Equiza, con la de 3 de marzo de 1958. La Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Juan Roldán Lucena, con la de 1 de mayo de 1958. El Regimiento de Zapadores núm. 5.

Otro, D. Restituto Gómez Martín, con la de 25 de marzo de 1957. La Agrupación de Transmisiones número 6.

Otro, D. Agustín Farrona Díaz, con la de 17 de septiembre de 1958. El Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Otro, hoy teniente auxiliar, D. Carlos Vintesa Alcaide, con la de 4 de diciembre de 1956. El Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Andrés López Nieto, con la de 18 de mayo de 1957. La Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Tiburcio Velasco Peón, con la de 12 de noviembre de 1955. El Batallón de Zapadores para el Sector del Sahara.

Brigada maestro de Banda de Ingenieros D. Felipe Blanco Gómez, con la de 16 de octubre de 1954. El Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Brigada de Intendencia D. Pedro Quintero Delgado, con la de 1 de abril de 1954. La Agrupación de Intendencia núm. 2.

Otro, D. Lorenzo Ribet Pericas, con la de 15 de marzo de 1958. La Agrupación de Intendencia núm. 4.

Otro, D. Casimiro Lois Lois, con la de 27 de octubre de 1958. La misma.

Otro, hoy de complemento, D. José Román Rodríguez, con la de 18 de

febrero de 1957. El Gobierno Militar de Sevilla.

Brigada de Intendencia, hoy teniente auxiliar D. Manuel Sánchez Berdagués, con la de 30 de mayo de 1955. La Agrupación de Intendencia número 7.

Brigada de Sanidad Militar D. Antonio Marín Soto, con la de 20 de mayo de 1958. La Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 2.

Otro, D. José Ramos Ruiz, con la de 4 de junio de 1958. La misma.

Otro, D. Plácido Cea Mato, con la de 25 de abril de 1955. La Agrupación de Sanidad Militar núm. 8.

Otro, D. José María Vila Lago, con la de 15 de julio de 1958. La misma.

Otro, D. José María López Fernández, con la de 21 de junio de 1956. La misma.

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel González Domínguez, con la de 20 de diciembre de 1958. El Gobierno General de la Provincia del Sahara.

Otro, D. Antonio Gómez Gavieiro, con la de 8 de abril de 1958. La Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Tenerife.

Otro, D. Salomé Paniagua Manzano, con la de 11 de julio de 1958. La Jefatura de Intervención Militar de Canarias.

Otro, D. José Gallo Gallo, con la de 21 de junio de 1958. La Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

Brigada músico D. José Tudela Vidal, con la de 11 de octubre de 1958. El Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Alfonso Maganto Brasas, con la de 5 de mayo de 1958. El Regimiento de Infantería Isabel La Católica núm. 29.

Brigada especialista D. Antonio Herrera Robles, con la de 8 de julio de 1954. La Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Francisco Llevot Ventura, con la de 17 de octubre de 1954. El Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Otro, mecánico ajustador de armas don Juan García Vacas, con la de 21 de octubre de 1958. La Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 2.

Otro, D. Manuel Alguacil Carranza, con la de 28 de octubre de 1958. El Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. José Alonso Sánchez, con la de 13 de julio de 1956. El Regimiento de Artillería núm. 94.

Otro, guarnecedor, D. Diego Clavijo Loriguillo, con la de 18 de julio de 1957. El Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. José Navarro Lozano, con la de 11 de noviembre de 1954. El Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Otro, guarnicionero, D. Agustín Juarros Santamaría, con la de 6 de

julio de 1957. El Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Otro, herrador D. Juan Hervás Parreño, con la de 17 de febrero de 1958. La Agrupación Blindada Lusitania número 8.

Sargento de Infantería D. Francisco Guerra Mateos, con la de 13 de diciembre de 1957. La Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Landeira Pan, con la de 3 de abril de 1958. El Grupo de Automóviles de Canarias.

Otro, D. Pedro Mir Capó, con la de 26 de febrero de 1958. El Grupo de Automóviles de Baleares.

Otro, D. Salomón Díez Andrés, con la de 20 de marzo de 1958. El Grupo Tiradores de Ifni núm. 1.

Otro, D. Juan Aguilar Rincón, con la de 27 de junio de 1956. El mismo.

Otro, D. José Baños Rodríguez, con la de 11 de junio de 1956. El mismo.

Otro, D. Juan Bernúdez Díaz, con la de 6 de septiembre de 1957. El mismo.

Otro, D. Manuel García Rodríguez, con la de 22 de enero de 1957. El mismo.

Otro, D. Pantaleón Rodríguez García, con la de 7 de octubre de 1958. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Juan Puerto Jiménez, con la de 9 de enero de 1957. El Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

Otro, D. Agustín Peña González, con la de 11 de noviembre de 1955. El Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Otro, D. Eustaquio Hortigüela Revilla, con la de 26 de diciembre de 1957. El mismo.

Otro, D. Javier Carballo Devesa, con la de 24 de noviembre de 1958. El mismo.

Otro, D. Jesús Martín Quevedo, con la de 18 de febrero de 1958. El mismo.

Otro, D. Luis Marcos Redondo, con la de 10 de diciembre de 1957. El mismo.

Otro, D. Braulio Rudi Barcos, con la de 28 de julio de 1958. El Regimiento Cazadores de Montaña número 7.

Otro, D. José Muñoz Piñero, con la de 26 de diciembre de 1958. La Agrupación de Infantería Pavía núm. 19.

Otro, D. Jesús Chapela Franco, con la de 20 de diciembre de 1957. El Regimiento de Infantería Isabel La Católica núm. 29.

Otro, D. Felipe González Fernández, con la de 5 de diciembre de 1958. El Regimiento de Infantería Alcantara núm. 33.

Otro, D. Antonio López Crespo, con la de 9 de diciembre de 1957. El Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Otro, D. Pedro Henríquez Domínguez, con la de 24 de mayo de 1957. El Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Otro, D. Antonio González Torres, con la de 5 de julio de 1958. El Batallón de Infantería. Fuerteventura número LIII.

Otro, D. Amaranto Linares Montes de Oca, con la de 15 de julio de 1958. El mismo.

Otro, D. Estanislao Cuenda Calero, con la de 18 de abril de 1958. El Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Otro, D. Manuel Chjcano Aibar, con la de 30 de diciembre de 1957. El mismo.

Otro, D. José Martín Quevedo, con la de 18 de octubre de 1958. El mismo.

Otro, D. Miguel Ramallo Amaro, con la de 3 de julio de 1957. El mismo.

Otro, D. Benito Ramírez Lozano, con la de 28 de diciembre de 1957. El mismo.

Otro, D. Adolfo Oviedo Bernal, con la de 3 de abril de 1958. El mismo.

Otro, D. Francisco Valpuesta Delgado, con la de 13 de febrero de 1958. El Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55.

Otro, D. Manuel González Ramírez, con la de 18 de octubre de 1957. El Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.

Otro, D. Ramón Lloro García, con la de 14 de diciembre de 1957. El Regimiento de C. C. C. Ballén número 60.

Otro, D. José Manuel Pérez Estébanez, con la de 7 de mayo de 1958. El Gobierno Militar de Burgos.

Otro, hoy de complemento, D. Pedro Martínez González, con la de 5 de septiembre de 1958. El Gobierno Militar de Logroño.

Sargento de Caballería D. Vicente Velarde González, con la de 14 de agosto de 1957. El Grupo de Automóviles de Canarias.

Sargento de Artillería D. Macario Cantarino Chaguaceda, con la de 3 de agosto de 1958. El Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75.

Sargento de Ingenieros D. Celestino Martínez Martínez, con la de 22 de agosto de 1958. La Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Pedro González Mora-Gil, con la de 18 de octubre de 1958. El Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Andrés Naranjo Sánchez, con la de 27 de enero de 1958. El mismo.

Otro, D. José Romero Pérez, con la de 4 de junio de 1956. El Grupo de Transmisiones núm. 1.

Otro, D. Gerardo Calvo Rodríguez de Torres, con la de 8 de julio de 1958. La Jefatura de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Francisco Fabra Romero, con la de 18 de septiembre de 1958. El Grupo de Automóviles de Canarias.

Sargento de Sanidad Militar D. An-

tonio Quiñones Leal, con la de 53 de marzo de 1958. La Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 2.

Otro, D. Mariano Sardina del Río, con la de 11 de enero de 1957. La Agrupación de Sanidad Militar número 6.

Otro, D. Manuel Ayuso Suárez, con la de 17 de marzo de 1958. La Agrupación de Sanidad Militar núm. 8.

Sargento legionario D. Clemente González Berzual, con la de 20 de enero de 1958. El Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Sargento músico D. Daniel Daroca Ruiz-Salinas, con la de 4 de abril de 1957. El Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Sargento especialista D. Hermelando Merino Rodríguez, con la de 10 de octubre de 1958. El Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 1.

Otro, mecánico ajustador de armas D. Filemón García Bravo, con la de 17 de octubre de 1957. El Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Otro, D. José Urbina Palacios, con la de 22 de diciembre de 1958. El Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Manuel Corredoira Méndez, con la de 13 de agosto de 1958. El Regimiento de Artillería número 45.

Otro, D. Francisco Ruiz García, con la de 16 de febrero de 1958. El Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.

Otro, D. Agustín Esteban Soria, con la de 17 de octubre de 1957. El Regimiento de Artillería núm. 90.

Maestro ajustador D. Gabriel Bocio Fuertes, con la de 5 de diciembre de 1958. La Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Teodoro González de Prado y de Pedro, con la de 18 de junio de 1955. El Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75.

Maestro armero D. Avelino González Ramírez, con la de 24 de enero de 1957. El Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Otro, D. Senén Sierra Pueyo, con la de 14 de noviembre de 1958. El Regimiento de Pontoneros.

Maestro herrador D. Antonio Díez López, con la de 7 de diciembre de 1958. La Agrupación Blindada Lusitania núm. 8.

Otro, D. Teodoro Barceló Valéns, con la de 23 de diciembre de 1957. El Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. David Moro Román, con la de 25 de julio de 1958. El Gobierno Militar de Salamanca.

Otro, D. Julián García Librán, con la de 28 de febrero de 1958. El Gobierno Militar de Toledo.

A partir de 1 de febrero de 1959

Brigada de Infantería D. José Outeiro Barreiro, con la de 1 de febrero de 1959. El Regimiento de

Infantería Isabel la Católica núm. 26.  
Brigada de Artillería D. José Sánchez Rodríguez, con la de 12 de enero de 1959. El Regimiento de Artillería núm. 21.

Brigada de Ingenieros D. Ricardo Hervella Fernández, con la de 13 de enero de 1959. La Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Sargento de Infantería D. Francisco Aguilera Aguilera, con la de 17 de enero de 1959. El Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.

Otro, D. Mariano Lázaro Rincón, con la de 6 de enero de 1959. El Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Otro, D. Octavio Fraile Mateos, con la de 15 de enero de 1959. El Gobierno Militar de Salamanca.

Sargento de Artillería D. Cristóbal Martín Pérez, con la de 27 de enero de 1959. El Regimiento de Artillería número 93.

#### A partir de 1 de marzo de 1959

Brigada de Ingenieros D. Vicente Berrocal Nevado, con la de 25 de febrero de 1959. La Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Brigada de Sanidad Militar D. Luis Soto Jiménez, con la de 5 de febrero de 1959. El Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla.

Brigada legionario D. Florencio Casado García, con la de 13 de febrero de 1959. El Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Sargento de Artillería D. Francisco Herrera Suárez, con la de 28 de febrero de 1959. El Regimiento de Artillería núm. 94.

Sargento de Ingenieros D. Jesús Izquierdo Ruiz, con la de 14 de febrero de 1959. El Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Sargento de Infantería D. José Lobo Alonso, con la de 5 de febrero de 1959. El Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Sargento especialista D. Enrique Camacho Rodríguez, con la de 8 de febrero de 1959. La Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. José Gil Arjones, con la de 23 de febrero de 1959. El Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.

Maestro herrador D. Pedro Acosta Gómez, con la de 8 de febrero de 1959. El Batallón de Infantería I.ª Palma núm. LII.

#### A partir de 1 de abril de 1959

Brigada de Infantería D. Fernando Camarena Reguera, con la de 4 de marzo de 1959. La Agrupación de Infantería Soria núm. 9.

Otro, D. Edmundo González Gramazuel, con la de 16 de marzo de 1959. El Regimiento de Artillería número 74.

Brigada de Ingenieros D. José Cas-

tillo González, con la de 11 de marzo de 1959. El Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Ayudante de Oficinas Militares don Juan Mesa González, con la de 20 de marzo de 1959. La Jefatura de Intervención de la 9.ª Región Militar.

Brigada especialista mecánico automovilista D. Emilio Martín Alonso, con la de 11 de marzo de 1959. El Regimiento de Artillería núm. 16.

Sargento de Infantería D. José Millán Ocaña, con la de 16 de marzo de 1959. El Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.

Sargento de Intendencia D. Antonio Breviaty Vázquez, con la de 13 de marzo de 1959. La Agrupación de Intendencia núm. 2.

Otro, D. Mateo Castillo Fuentes, con la de 14 de marzo de 1959. El Grupo de Intendencia del Sahara.

#### A partir de 1 de mayo de 1959

Sargento de Infantería, hoy de complemento, D. Nemesio González Brizuela, con la de 3 de abril de 1959. El Gobierno Militar de Menorca.

Sargento de Caballería D. Rafael García de Castro, con la de 30 de abril de 1959. La Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Maestro herrador don Octavio Casado Morais, con la de 8 de abril de 1959. La Dirección General de la Guardia Civil.

Otro, D. Toribio Macarro Cabezas, con la de 12 de abril de 1959. El Regimiento de Artillería núm. 21.

#### A partir de 1 de junio de 1959

Brigada de Infantería D. Manuel Mirambell Esbri, con la de 23 de mayo de 1959. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Brigada especialista D. José Ferrón Morillo, con la de 14 de mayo de 1959. El Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Otro, mecánico ajustador de armas don José Garea Sendín, con la de 6 de mayo de 1959. La Agrupación de Sanidad Militar núm. 8.

Sargento de Infantería D. Juan de Dios Carrillo Rojas, con la de 9 de mayo de 1959. El Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Otro, D. Juan Delgado Marín, con la de 26 de mayo de 1959. El Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41.

Sargento de Artillería D. Manuel Díaz Rodríguez, con la de 26 de mayo de 1959. El Regimiento de Artillería núm. 3.

Sargento de Ingenieros D. José Pérez Pérez, con la de 26 de mayo de 1959. El Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Sargento de Sanidad Militar don Juan Paniagua Rodríguez, con la de 2 de mayo de 1959. La Agrupación de Sanidad Militar núm. 6.

Otro, D. Francisco Herrero Sánchez, con la de 16 de mayo de 1959. La Agrupación de Sanidad Militar número 8.

#### A partir de 1 de julio de 1959

Brigada de Artillería D. Manuel Gil Arnáiz, con la de 15 de junio de 1959. La Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Paulino Pereda Peña, con la de 28 de junio de 1959. El Regimiento de Artillería núm. 44.

Otro, D. Raúl Domínguez Amador, con la de 8 de junio de 1959. El Regimiento de Artillería núm. 94.

Brigada de Ingenieros D. Benito Castro García, con la de 28 de junio de 1959. El Batallón de Transmisiones para el Sector del Sahara.

Brigada de Veterinaria D. Antonio Macía González, con la de 6 de junio de 1959. La Agrupación de Tropas de Veterinaria Militar.

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Cayetano Melero Expósito, con la de 21 de junio de 1959. El Regimiento de Artillería número 13.

Brigada músico D. Francisco Ortega del Castillo, con la de 4 de junio de 1959. El Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Sargento de Infantería D. Manuel Iglesias Sánchez, con la de 27 de junio de 1959. El Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41.

Otro, D. Antonio Zafra Carmona, con la de 4 de junio de 1959. La Agrupación de Infantería España número 18.

Sargento de Artillería D. Guillermo Martínez Gómez, con la de 29 de junio de 1959. El Regimiento de Artillería núm. 23.

Sargento de Intendencia D. José Rodríguez Rodríguez, con la de 17 de junio de 1959. La Agrupación de Intendencia núm. 2.

Sargento especialista remontista don José Galván Mateos, con la de 24 de junio de 1959. El Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Maestro ajustador D. Jesús-Carlos Carrascosa Bascoy, con la de 27 de junio de 1959. El Regimiento de Infantería Alcazar de Toledo número 61.

#### A partir de 1 de agosto de 1959

Sargento de Infantería D. Víctor Martínez Infantes, con la de 9 de julio de 1959. El séptimo Grupo de Automóviles.

Otro, D. José Torres Vázquez, con la de 5 de julio de 1959. El Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Otro, D. Jesús López Pérez, con la de 19 de julio de 1959. La Zona de Reclutamiento y Movilización número 28.

Sargento de Caballería D. José Gándara Garrido, con la de 7 de julio.



de 1959. El Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Marcelo Carretero López, con la de 12 de julio de 1959. El Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12.

Sargento de Artillería D. José López Lorenzo, con la de 10 de julio de 1959. El Batallón de Infantería de este Ministerio.

Sargento de Ingenieros D. Juan Flores Martín, con la de 6 de julio de 1959. El Grupo de Transmisiones número 2.

Sargento de Intendencia D. Benito González Izquierdo, con la de 11 de julio de 1959. La Academia de Intendencia.

Maestro herrador D. Bartolomé Jiménez Sánchez, con la de 15 de julio de 1959. El Gobierno Militar de Madrid.

Maestro artificiero D. Feliciano López Hernández, con la de 12 de julio de 1959. La Academia General Militar.

#### *A partir de 1 de octubre de 1959*

Auxiliar de almacén de Artillería don Dionisio García Fernández, con la de 6 de septiembre de 1959. La Fábrica de Artillería de Sevilla.

*Cruz pensionada con 1.200 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1959*

Brigada de Artillería D. Juan Losa Vicente, con la de 12 de mayo de 1957. La Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.

Otro, D. Alejandro Gallego Flores, con la de 23 de diciembre de 1957. El Regimiento de Artillería núm. 26.

Brigada especialista paradista don Narciso Bernardo Rodrigo, con la de 10 de enero de 1955. El octavo Depósito de Sementales.

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Laureano González Pachó, con la de 18 de septiembre de 1958. El Grupo Independiente de Artillería Antiaérea número II.

Otro, herrador, D. José Rodríguez Gámez, con la de 3 de junio de 1954. La Academia de Infantería.

Otro, D. Juan Castro Solís, con la de 27 de junio de 1957. El octavo Depósito de Sementales.

Maestro herrador D. Manuel Álvarez Fernández, con la de 28 de diciembre de 1958. El mismo.

Otro, D. Higinio Simón Mante, con la de 30 de marzo de 1957. El Gobierno Militar de Teruel.

#### *A partir de 1 de mayo de 1959*

Sargento especialista D. Amando Núñez López, con la de 1 de mayo de 1959. La Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.

#### *A partir de 1 de julio de 1959*

Ayudante de Oficinas Militares don Angel Fernández de Troconiz, con la de 30 de junio de 1959. El Gobierno Militar de Santander.

Otro, D. Fernando Suazo Heredia, con la de 17 de junio de 1959. La Fábrica Nacional de Palencia.

Se rectifica la Orden de 17 de marzo de 1960 (D. O. núm. 70), en la parte correspondiente al brigada de Infantería D. Justo Serrano Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5, por la que se le concedía la cruz pensionada con 1.200 pesetas anuales, en el sentido de que los efectos económicos son a partir de 1 de julio de 1959.

Sargento de Infantería D. Miguel Montiel Correa, con la de 20 de junio de 1959. El Cuartel General del Ejército en el Norte de África.

Otro, D. José González Pacheco, con la de 28 de junio de 1959. El Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Sargento especialista D. Enrique Luege Vázquez, con la de 28 de junio de 1959. El Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2.

#### *A partir de 1 de agosto de 1959*

Brigada de Infantería D. Modesto Iglesias Fernández, con la de 10 de julio de 1959. El Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Otro, D. Agapito Chamorro Rubio, con la de 7 de julio de 1959. La Zona de Reclutamiento y Movilización número 10.

Brigada de Artillería D. José Fernández Manrique, con la de 10 de julio de 1959. La Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa).

Ayudante de Oficinas Militares don Rafael Castañeda Freire, con la de 11 de julio de 1959. El Alto Estado Mayor.

Sargento de Infantería D. José Garau Tomás, con la de 11 de julio de 1959. El Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Sargento de Artillería D. Manuel Dubra Pombo, con la de 9 de julio de 1959. El Regimiento de Artillería número 48.

Otro, D. Angel Martín Izquierdo, con la de 23 de julio de 1959. El Regimiento de Artillería núm. 47.

Otro, D. Victor Esteban Pérez, con la de 18 de julio de 1959. La Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona.

Sargento de Ingenieros D. José España Palomo, con la de 19 de julio de 1959. La Escuela de Formación Profesional de Parque y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Pedro Martínez Pinell, con la de 14 de julio de 1959. La Agrupación de Transmisiones núm. 2.

#### *A partir de 1 de diciembre de 1959*

Brigada de Infantería D. Domingo Gómez Páez, con la de 18 de noviembre de 1959. La Subsecretaría de este Ministerio.

*Cruz pensionada con 1.200 pesetas anuales e incremento de 600 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1959*

Brigada especialista paradista don Ariadno Martínez Trancón, con la de 28 de mayo de 1958. El octavo Depósito de Sementales.

Otro, herrador D. Calixto Moyano Estebanez, con la de 25 de enero de 1947. El mismo.

Sargento especialista herrador don Gaudencio Alonso Muñoz, con la de 31 de marzo de 1947. El mismo.

*Cruz sin pensión, Cruz pensionada con 1.200 pesetas anuales e incremento de 600 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1959*

Brigada de Infantería D. Juan Gómez Sotias, con la de 13 de junio de 1957. El Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.

Otro, D. Angel Andujar Hellin, con la de 25 de diciembre de 1950. El mismo.

Otro, D. Ramón Álvarez Gamazo, con la de 2 de diciembre de 1958. El Grupo de Policía de Infantería núm. 1.

Brigada de Caballería D. Salustiano Romero Sevilla, con la de 3 de abril de 1957. La Agrupación Blindada Lusitania núm. 8.

Brigada de Ingenieros, hoy teniente auxiliar D. Miguel Sánchez Sebastián, con la de 2 de abril de 1956. La Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. Francisco Borbones Arraillaga, con la de 16 de mayo de 1953. La Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Brigada maestro de Banda de Ingenieros D. José Fernández García, con la de 18 de octubre de 1956. El Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Brigada maestro de Banda de Sandomin Militar D. Nicasio Flores Aguilar, con la de 24 de agosto de 1957. La Agrupación de Sanidad Militar núm. 8.

Brigada especialista D. Domingo Segura Robazo, con la de 27 de diciembre de 1944. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1.

Otro, D. José Márquez Sánchez, con la de 24 de diciembre de 1958. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Rafael Lao Almagro, con la de 14 de diciembre de 1953. La Agrupación de Infantería Extremeña núm. 15.



Otro, D. Fernando Estévez Sarra-  
callo, con la de 25 de junio de 1955.  
La Pirotecnia Militar de Sevilla.

Otro, D. Gregorio González Moreno,  
con la de 28 de febrero de 1953. La  
Maestranza y Parque de Artillería de  
Sevilla.

Otro, guarnecedor, D. Luis Sánchez  
Suárez, con la de 12 de febrero de  
1950. El Regimiento de Infantería Tar-  
ragona núm. 43.

Otro, herrador D. Felipe Quintana  
del Olmo, con la de 15 de octubre de  
de 1942. El Regimiento de Infantería  
San Marcial núm. 7.

Otro, D. Gabriel García Ledesma,  
con la de 21 de septiembre de 1942. El  
Regimiento de Artillería núm. 94.

Sargento de Infantería D. José Soto  
Molero, con la de 17 de marzo de  
1957. El Grupo de Tiradores de Ifni  
número 1.

Otro, D. Sebastián López, Abellai-  
ras, con la de 21 de octubre de 1955.  
El mismo.

Otro, D. Nicasio Lorenzo Mesa, con  
la de 27 de marzo de 1957. El mis-  
mo.

Otro, D. Valentín Yonte González,  
con la de 11 de septiembre de 1956.  
El mismo.

Otro, D. Isaias Iglesias Sánchez,  
con la de 30 de abril de 1956. El mis-  
mo.

Otro, D. Alfredo Abellairas Liz, con  
la de 27 de febrero de 1957. El mis-  
mo.

Otro, D. Florentino Cano Castaño,  
con la de 22 de agosto de 1958. El  
mismo.

Otro, D. Antonio Fortes Calderón,  
con la de 8 de abril de 1952. El Go-  
bierno General de la Provincia de  
Ifni.

Sargento de Intendencia D. Fran-  
cisco Cesilia Onieva, con la de 26  
de octubre de 1958. El Grupo de Tro-  
pas de Intendencia de Canarias.

Sargento músico D. Máximo Olmo  
Rodríguez, con la de 28 de marzo de  
1957. El Regimiento de Infantería San  
Marcial núm. 7.

Otro, asimilado, D. Moisés Monico  
Llera, con la de 8 de julio de 1955.  
El Regimiento de Infantería Tarra-  
gona núm. 43.

Otro, D. Angel Iglesias Gómez, con  
la de 5 de febrero de 1955. El mismo.

Sargento especialista D. Manuel  
Toquero Camarín, con la de 2 de  
septiembre de 1957. El Parque Cen-  
tral de Ingenieros.

Otro, D. Juan Cruces Muñoz, con  
la de 6 de marzo de 1952. La Piro-  
tecnia Militar de Sevilla.

Otro, D. José Blanco Fernández,  
con la de 29 de marzo de 1951. La  
misma.

Otro, D. Francisco Alvarado Díaz,  
con la de 6 de noviembre de 1951.  
La misma.

Otro, D. Eduardo Sánchez Benítez,  
con la de 30 de abril de 1953. El Re-  
gimiento de Artillería núm. 32.

Otro, herrador D. Pablo Martínez  
Vázquez, con la de 11 de enero de  
1954. El segundo Depósito de Se-  
mentales.

Otro, D. Cayetano de la Torre Ro-  
dríguez, con la de 5 de junio de  
1956. La Sección Móvil de Veterinaria  
de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Moyano Corral, con  
la de 25 de abril de 1943. La misma.

Maestro armero D. José Freijanes  
Malingre, con la de 14 de febrero de  
1956. El Grupo de Tiradores de Ifni,  
número 1.

Otro, D. Miguel Blanqueti Gutié-  
rrez, con la de 9 de agosto de 1938.  
La Agrupación de Intendencia nú-  
mero 3.

Maestro herrador D. Santos Rome-  
ro Bacarizo, con la de 26 de junio  
de 1956. El Regimiento de Infantería  
Ceuta núm. 54.

#### *Incremento de 600 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1959*

Brigada de Intendencia D. Pedro  
Quintero Delgado, con la de 1 de  
abril de 1959. La Agrupación de In-  
tendencia núm. 2.

Sargento de Infantería D. Juan  
Aguiar Rincón, con la de 11 de mar-  
zo de 1959. El Grupo de Tiradores de  
Ifni núm. 1.

#### *A partir de 1 de junio de 1959*

Brigada de Infantería D. Ireneo  
Llamas Vega, con la de 15 de mayo  
de 1959. El Grupo de Tiradores de  
Ifni núm. 1.

#### *A partir de 1 de julio de 1959*

Brigada de Infantería D. Francisco  
López Martínez, con la de 17 de junio  
de 1959. El Regimiento de Infantería  
Canarias núm. 50.

#### *A partir de 1 de agosto de 1959*

Brigada de Infantería D. Manuel  
Pérez Jiménez, con la de 2 de julio  
de 1959. La Zona de Reclutamiento  
y Movilización núm. 9.

Otro, D. José Luna Montero, con la  
de 9 de julio de 1959. La Zona de Re-  
clutamiento y Movilización núme-  
ro 18.

Brigada de Sanidad Militar D. Leand-  
ro Calvo Gómez, con la de 1 de agos-  
to de 1959. El Grupo de Sanidad Mil-  
itar de la Comandancia General de  
Ceuta.

Brigada especialista D. Antonio He-  
rera Robles, con la de 8 de julio  
de 1959. La Escuela de Aplicación de  
Ingenieros y Transmisiones del Ejér-  
cito.

Madrid, 22 de abril de 1960.

BARROSO

## Dirección General de la Guardia Civil



### Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en el presente mes y en las fechas que se indican, el jefe y oficiales de la Guardia Civil, Segundo Grupo, que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Coronel D. Antonio de la Torre Campil, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, el día 22.

Capitán D. Antonio Boix Roig, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, el día 24.

Capitán D. José Dueñas Romero, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, el día 25.

Teniente D. Ovidio Corporales Galán, de la 102 Comandancia, el día 25.  
Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO

Pasan a la situación de retirado en el mes actual, por los motivos que se expresan, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL ARTICULO 2.º DEL DECRETO DE 21 DE DICIEMBRE DE 1943. («C. L.» NUM. 183)

### Brigadas

Don Francisco Pizarro Jiménez, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Don Antonio Valverde Devot, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Don Gregorio Robles de León, de la 101 Comandancia.

Don Emilio Iglesias Jiménez, de la misma.

Don Patricio Sanz González, de la 311 Comandancia.

Don Tomás Martín Luengo Ruiz, de la 104 Comandancia.

Don Andrés García Redondo, de la 206 Comandancia.

Don Antonio Beltrán Vela, de la 208 Comandancia.

Don Francisco Contreras Rodríguez, de la 321 Comandancia.

Don Manuel Manzano Sanz, de la 231 Comandancia.  
 Don Conrado Barquero Ramos, de la 133 Comandancia.  
 Don Angel Gómez Carmena, de la 134 Comandancia.  
 Don Daniel Villalba García, de la 234 Comandancia.  
 Don Eduardo García Gómez Castillo, de la 126 Comandancia.  
 Don Antonio Heras Pineda, de la 235 Comandancia.  
 Don Antonio Muñoz Adrián, de la 137 Comandancia.  
 Don Manuel Pérez Zurita, de la misma.  
 Don Pascual Pérez Pariente, de la 337 Comandancia.  
 Don Miguel Sánchez Rodríguez, de la 138 Comandancia.  
 Don Diego García López, de la 238 Comandancia.  
 Don Juan Lobo Alfonso, de la misma.  
 Don Jacinto Pérez González, de la P. M. del 3º Tercio.  
 Don Leonardo Rodríguez Bolaño, de la 140 Comandancia.  
 Don Demetrio Álvarez González, de la 142 Comandancia.  
 Don Valeriano Ortega Cuñado, de la 243 Comandancia.  
 Don Eusebio Arnaz Oca, de la 143 Comandancia.  
 Don Jacobo Gordo Dorado, de la Agrupación de Destinos de la Dirección General.

#### Sargentos

Don Manuel Peña de la Cruz, de la 104 Comandancia.  
 Don Pedro Gordillo Sánchez, de la 105 Comandancia.  
 Don Manuel Pérez García-Barreto, de la 106 Comandancia.  
 Don Celestino Pellón Péniz de la 223 Comandancia.  
 Don Manuel Viúdez Pérez, de la 134 Comandancia.

A PETICION PROPIA, CON ARREGLO AL LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 55 DEL ESTATUTO DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO DE 22 DE DICIEMBRE DE 1926

#### Brigadas

Don Conrado Labrador Ramos, de la 109 Comandancia.  
 Don Policarpo Gómez de las Heras, de la 211 Comandancia.

#### Sargentos

Don Ineso Sánchez-Cuesta Rodríguez, de la 301 Comandancia.  
 Don Macario Lurubia Cornejo, de la 104 Comandancia.  
 Don José Saiz Pérez, de la 223 Comandancia.  
 Don Jesús Paris Clemente, de la 233 Comandancia.  
 Don Sebastián Díaz García, de la 204 Comandancia.

Don Lorenzo Plaza Calzadorta, de la 143 Comandancia.  
 Don Eliseo Alonso Laguna, de la 223 Comandancia.  
 Madrid, 26 de abril de 1960.

#### BARROSO

Pasa a la situación de retirado en el mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL PARRAFO 1.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

#### Corneta

Hermenegildo Chana Díaz, de la 103 Comandancia.

#### Guardias primeros

Antonio Ferrer Sánchez, de la 205 Comandancia.  
 Roberto Rodríguez García, de la 101 Comandancia.  
 Justino Rodero Antón, de la 109 Comandancia.  
 Salvador Cortés González, de la 120 Comandancia.  
 Francisco Calle Pérez, de la 137 Comandancia.  
 Francisco Sarría Durán, de la 188 Comandancia.  
 Bienvenido Fernández Andrés, de la 242 Comandancia.  
 Valeriano Blanco Ortega, de la Agrupación de Destinos de la Dirección General.  
 Serviliano Bravo Fernández, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles, afecto a la Dirección General.

#### Guardias segundos

Isidro Moreno Ayape, de la 101 Comandancia.  
 José Valero Cuadrado, de la 301 Comandancia.  
 Gregorio González Rosado, de la 105 Comandancia.  
 Pedro Díaz López, de la 206 Comandancia.  
 Martí Berclano Berclano, de la 108 Comandancia.  
 Laurente Bohle González, de la misma.  
 Antonio Valdeacel Muñoz, de la misma.  
 Julio Izquierdo Vara, de la 206 Comandancia.  
 Cayo Carrasco Sualdea, de la 109 Comandancia.  
 Damián Ortega Rodríguez, de la misma.

Fidel Pérez Solórzano, de la misma.  
 Crescencio León Rejón, de la 209 Comandancia.  
 Benigno Alba Obanos, de la 110 Comandancia.  
 Emilio Arias Martínez, de la 211 Comandancia.  
 Manuel Román Osto, de la misma.  
 Vicente Abajo Gutiérrez, de la misma.  
 Rafael Alba Zarallo, de la 231 Comandancia.  
 Rafael Maestre Chaparro, de la 321 Comandancia.  
 Santos Boyero Hurtado, de la 224 Comandancia.  
 Rafael Romero Martín, de la 231 Comandancia.  
 Luciano Álvarez Díez, de la misma.  
 Francisco Arango López, de la misma.  
 Vicente Sánchez Casas, de la misma.  
 Juan Reboilo Ruiz, de la misma.  
 Manuel Muñoz García, de la misma.  
 Diego Gracia Carnascá Calvo, de la 211 Comandancia.  
 Secundino Castro López, de la 132 Comandancia.  
 Luis Fort Salas, de la P. M. del 3º Tercio.  
 Santiago Pallarés Muñoz, de la 236 Comandancia.  
 Rafael Fernández Chilla, de la 237 Comandancia.  
 Manuel Liger Morillo, de la misma.  
 José Mata Torres, de la misma.  
 Antonio Cea Pérez, de la misma.  
 José Guillén Escabera, de la 138 Comandancia.  
 José Carrero López, de la misma.  
 Celestino Redondo Amuedo, de la 238 Comandancia.  
 Juan Fresneda Cortes, de la misma.  
 Miguel Vera Velasco, de la misma.  
 Antonio Cid Fernández, de la 169 Comandancia.  
 Jesús Iglesias Iglesias, de la 239 Comandancia.  
 Antonio Rapela Pérez, de la 190 Comandancia.  
 José Rodríguez Labora, de la misma.  
 Herminto Alvarez Martínez, de la 141 Comandancia.  
 Teófilo Rodilla Ingelmo, de la 142 Comandancia.  
 Julio García Vallejo, de la misma.  
 Francisco Montes Abastas, de la misma.  
 Francisco Vea-Murguía Uriarte, de la 244 Comandancia.  
 Valerio Martínez Sáenz, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles, afecto a la Dirección General.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL APARTADO 2.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

#### Guardia primero

Máximo Andrés Cuadrado, de la 206 Comandancia.

**Guardia segundo**

Manuel Rivero Márquez, de la P. M. del 24 Tercio.

POR TENER-CUMPLIDA LA EDAD DETERMINADA EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 («C. L.» NUM. 106)

**Guardias primeros**

Victoriano González Gil, de la 141 Comandancia.

Agustín Plaza Colodro, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles, afecto a la Dirección General.

POR APLICACION DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 («C. L.» NUMERO 106)

**Guardia primero**

Pedro Peralta Ekdwayen, de la 232 Comandancia.

**Guardias segundos**

Félix Mibaya Rivero, de la 301 Comandancia.

Tomás Prada Martínez, de la 108 Comandancia.

Francisco Paredes Rodríguez, del Centro de Instrucción.

POR INUTILIDAD FISICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MÉDICOS MILITARES CORRESPONDIENTES

**Guardias segundos**

Manuel Vicente Tomé, de la 107 Comandancia.

Antonio Cantero Rodríguez, de la 124 Comandancia.

\* Jacobo Díaz Díaz, de la 239 Comandancia.

\* José Albares Fernández, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles, afecto a la Dirección General.

Madrid, 28 de abril de 1960.

BARROSO

**Destinos**

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 5 de los corrientes (D. O. núm. 81), para la Plana Mayor del 42 Tercio de la Guardia Civil, se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo don José Sánchez Alcaide, el cual cesa en su actual situación de «a las órdenes del Director General».

Madrid, 27 de abril de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan, a los jefes y oficiales de dicho Cuerpo, que a continuación se relacionan:

**VOLUNTARIOS**

Comandante D. Jaime Fernández Romero, de la 331 Comandancia, a la 231.

Otro, D. Juan López Marcos, de la 139 Comandancia, a la 140.

Otro, D. Matías Rodríguez Cid, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 301 Comandancia.

Otro, D. Teodoro Castro Cano, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 102 Comandancia.

Otro, D. José Rodríguez-Medall Carmona, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 130 Comandancia.

Otro, D. Alvaro Casado Mestre, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 134 Comandancia.

Capitán D. Emiliano Encinas Cerrillo, de la 101 Comandancia, a la Comandancia Móvil de Madrid.

Otro, D. Antonio Tejero Molina, de la 139 Comandancia, a la 137.

Otro, D. Eduardo Díaz Ramal, de la 244 Comandancia, a la 137.

Otro, D. Alfonso Lozano Bustamante, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 235 Comandancia.

Otro, D. Ernesto Rodrigo Díez, de la 241 Comandancia, a la 142.

Otro, D. José Terrón Vidal, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 204 Comandancia.

**FORZOSOS**

Comandante D. Miguel Pérez Hernández, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 108 Comandancia.

Otro, D. Constantino Gómez González, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 148 Comandancia.

Madrid, 27 de abril de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la sexta Zona de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo (Segundo Grupo) D. Manuel Fernández Vega, de a las órdenes del Director general del mismo.

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil, al teniente de dicho Cuerpo don Juan Galán Portillo, de la 143 Comandancia.

Madrid, 27 de abril de 1960.

BARROSO

**Trienios**

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 296) y Orden para su aplicación de 22 de igual mes y año (D. O. núm. 29), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

*Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial*

Comandante D. Manuel Cervero Agorreeta, del 11 Tercio, a partir de 1 de mayo de 1960.

Otro, D. Martín Zabala Sainz, del 32 Tercio, a partir de igual fecha.

*Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento*

Capitán D. Juan Tabares Ripado, del noveno Tercio, a partir de 1 de mayo de 1960.

*Seis trienios por llevar diecisiete años de servicio desde su ascenso a sargento*

Capitán D. Luis Coca Ferreira, del 31 Tercio, a partir de 1 de mayo de 1960.

Teniente D. Amante Carrillo Ledesma, del Tercio Móvil, a partir de igual fecha.

Otro, D. Carlos Lozano Fuentes, del octavo Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Benito García de la Vega, del 37 Tercio, a partir de igual fecha.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento*

Capitán D. Aurelio Arribas Millán, del Tercio Móvil, a partir de 1 de mayo de 1960.

Otro, D. Francisco Pascual Martín, del primer Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Máximo Pérez García, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Domínguez Sierra, del tercer Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Cruz Ballesteros, del quinto Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Nicolás Carrasco Rubiales, del sexto Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Díaz Ramal, del 21 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Gutiérrez Pascual, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Fausto Montes Martín, del 22 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Rodríguez Moreno Medina, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Fernández del Río, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ramón Casaña Gil, del 33 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Alfonso Sánchez de San Francisco, del 29 Tercio, a partir de igual fecha.

Teniente D. José Jiménez Mota, de la Dirección General, a partir de igual fecha.

Otro, D. Enrique Palomar Lázaro, del Centro de Instrucción, a partir de igual fecha.

Otro, D. Emilio de la Flor Vela, del Colegio de Guardias Jóvenes, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Calle Pascual, del Parque de Automovilismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Pozo Delgado, del Tercio Móvil, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Cuesta Puyuelo, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Santiago Ramos Soriano, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Arsenio González Martín, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ramón Gasca Becerril, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Palacios Beltrán, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Rico Rodríguez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Adolfo Ollate García, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Angel Sanz Sanz, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Azea Potras, del primer Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Guzmán Fernández, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Santiago Palenciano Benito, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Bonifacio Talamanca Malvarón, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Otero García, del tercer Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Benito Monzon Trullido, del cuarto Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Sebastián Galisteo Córcoles, del quinto Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Hipólito Maldonado Gar-

cia, del sexto Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Jesús Ballesteros Martín, del séptimo Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Alvaro Fernández Fincias, del octavo Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Julio Caba Gómez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Julián López Pérez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Soto Rodríguez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Jesús Lázaro Herce, del 10 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ramón Cortázar Arregui, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Colino Toledo, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José García Galarza, del 11 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Miguel Barrabés Lapuerta, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Fernando Vicente Gómez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Rafael Miguel López, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel García Berenguer, del 12 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro Gregorio Llanos, del 21 Tercio de Fronteras, a partir de igual fecha.

Otro, D. Mariano Martínez Andrés, del 21 Tercio de Fronteras, a partir de igual fecha.

Otro, D. Miguel López García, del 24 Tercio de Fronteras, a partir de igual fecha.

Otro, D. Cipriano Gómez Santamaría, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Deogracias Rodríguez PARRA, del 31 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Edefonso Mulas Pérez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro Rodríguez Muñoz, del 22 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Gómez Ayús, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Bonora Nadal, del 24 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Filgencio del Rey Navalon, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Claudio Rodríguez Correal, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Eleuterio Velasco Cuesta, del 35 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Mariano Estevez Díaz, del 35 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Melandro Pascual Sarmiento, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Guerrero Villegas, del 27 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Gregorio Delgado Marañón, del 38 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Cecilio Ortega Benito, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Iglesias Nogueira, del

29 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Florencio Rodríguez Cruz, del 40 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel García del Valle, del 41 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Aquilino Sánchez Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Jesús Rojo Alzaga, del 42 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Emilio Bautista Palau, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Víctor Moreno Guerrero, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Hipólito Villarrobía Carrillo, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Alfonso Santos Corredera, del 43 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Gracia Armengol, del 44 Tercio, a partir de igual fecha.

*Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento*

Teniente D. Julio Alvarez Vilande, del Colegio de Guardias Jóvenes, a partir de 1 de mayo de 1960.

Otro, D. Francisco Varo León, del quinto Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Nivas Losada, del 20 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Mariano Antona García, del 24 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Sánchez Berbis, del 41 Tercio, a partir de igual fecha.

*Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento*

Teniente D. Emiliano González Díaz, del 24 Tercio de Fronteras, a partir de 1 de mayo de 1960.

Otro, D. Ricardo García Barrios Villaseñor, del 41 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Guillermo Ruiz Rubio, del 43 Tercio, a partir de igual fecha.

Madrid, 29 de abril de 1960.

BARROSO

### Ascensos

Por plaza vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 286), se declara aptos para el ascenso y se ascende al empleo inmediato superior con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de la Guardia Civil (Primer Grupo), que a continuación se relacionan, quedando a los órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afectos para documentación a las Unidades de su actual destino:

Capitán D. Teodoro Castro Cano, de la 204 Comandancia, con la de 19 de agosto de 1959.

Otro, D. José Rodríguez-Medel Carmona, de la 137 Comandancia, con la de 13 de agosto de 1959.

Otro, D. Alvaro Casado Mestre, de la 235 Comandancia, con la de 24 de septiembre de 1959.

Otro, D. Constantino Gómez González, de la Academia Especial, con la de 8 de octubre de 1959.

Otro, D. Miguel Pérez Hernández, de la 238 Comandancia, con la de 10 de octubre de 1959.

Teniente D. Santiago Martínez López, de la 236 Comandancia, con la de 25 de abril de 1960.

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO

### Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo el teniente de la Guardia Civil D. Cecilio Ortega Benito, de la 138 Comandancia, continuando en su actual destino.

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO

### Bajas

Causa baja en la Guardia Civil, por fallecimientos ocurridos en el mes anterior, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona:

#### Cabo primero

Agustín Gil Criado, de la 220 Comandancia, el día 9.

#### Guardia primero

Manuel Ramírez Moy, de la 106 Comandancia, el día 4.

#### Guardias segundos

Santiago Carrascal Garrote, de la 104 Comandancia, el día 5.

Pandino Cortés Calero, de la 206 Comandancia, el día 2.

Juan Nieto Román, de la 120 Comandancia, el día 16.

Ángel Rocha González, de la 223 Comandancia, el día 8.

Francisco Ríos Valencia, de la 331 Comandancia, el día 10.

Antonio Morilla Torres, de la 138 Comandancia, el día 19.

Andrés Molina Fernández, de la 139 Comandancia, el día 31.

Manuel Lago Gómez, de la 241 Comandancia, el día 12.

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO

Causa baja en la Guardia Civil por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

A PEFICION PROPIA, CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1.º DE LA R. O. C. DE 10 DE AGOSTO DE 1917 («C. L.» NUM. 170)

#### Guardia primero

Melchor Simón Fortaner, de la 133 Comandancia.

#### Guardias segundos

Anastasio Bravo Garrote, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Manuel Ríos Montoro, de la misma.

Valentín Benito Fernández, de la misma.

Antonio Bobis González, de la misma.

Diego Navarro Flores, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Sérvulo González de las Heras, de la misma.

Vicente Madrid Guerrero, de la misma.

Platael Pina Martínez, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Luis García Martínez, de la misma.

José Pefrero Rabano, de la 191 Comandancia.

Dominico Gil Rodríguez, de la 231 Comandancia.

José Martínez Soriano, de la 331 Comandancia.

Tomás Alguacil García, de la misma.

Emiliano García Núñez, de la misma.

Manuel Catalán Núñez, de la misma.

José Pérez Fernández, de la 232 Comandancia.

Luis Méndez Mendíaz, de la 133 Comandancia.

Joaquín Mira Pulgerver, de la 234 Comandancia.

Juan Guerrero Agudo, de la misma.

José Villaplana Sánchez, de la misma.

Demetrio Alvarez Alvarez, de la 135 Comandancia.

Jorge López Román, de la 237 Comandancia.

Antonio Alvarez Falcón, de la 238 Comandancia.

Carmelo Ruiz Martínez, de la 242 Comandancia.

Feliciano García Villa, de la Agrupación de Destinos de la Dirección General.

Juan Cuenca Esteso, de la misma.

Salvador Herreros Gómez, de la misma.

POR INUTILIDAD FISICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MEDICOS MILITARES CORRESPONDIENTES

#### Guardia segundo

José Bastida Ortega, de la 133 Comandancia.

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO

### Edades

Vista la instancia promovida por el cabo primero de la Guardia Civil Fernando Iglesias Ruiz, con destino en el 32 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 30 de marzo de 1910, que consta en su documentación militar, por la de 30 de mayo de igual año; comprobado documentalente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L. núm. 124»), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 26 de abril de 1960.

BARROSO

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Carmen Cousillas Cousillas y termina con doña Amparo Argüelles López, de conformidad con las facultades que se conferen a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 11 de abril de 1960. — El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

R E L A C I

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes.	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Carmen Cousillas Cousillas ...	Viuda ...	Armada ...	Celador mayor de Puertos D. Jesús Rey Fe
Doña María Luisa Jaquotot Fiol ...	Huérfana ...	Caballería ...	Teniente coronel D. Mariano Jaquotot Roa
Doña Antonia Jaquotot Fiol ...	Huérfana ...	Inf. Marina ...	Segundo teniente D. Miguel Muñoz Hermo
Doña Mercedes Muñoz Rodríguez ...	Huérfana ...	"	"
Doña Rufina Luisa Díaz Martín ...	Viuda ...	Infantería ...	Coronel D. Carlos Rodríguez del Valle Fern
Doña Luisa Pérez Obiol ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Capitán D. Ramón Garrido Sánchez ...
Doña Ángela María García de Paredes y Barreda ...	Huérfana ...	Artillería ...	Coronel D. José María García de Paredes Fraola ...
Doña María de las Mercedes García de Paredes y Barreda ...	Huérfana ...	"	"
Doña María del Pilar García de Paredes y Barreda ...	Huérfana ...	"	"
Doña Florentina Aparicio Jiménez ...	Viuda ...	Caballería ...	Coronel D. Federico Vigil Asensio ...
Doña Angelina Manzana Carceller ...	Viuda ...	Ingenieros ...	Coronel D. Enrique Gómez Chanfreau ...
Doña Luisa Ariati y Taponeco ...	Viuda ...	Veterinaria ...	Coronel D. Tomás García-Cuenca Sastre ...
Doña María Luisa Ximénez de Enciso Fernández ...	Huérfana ...	Infantería ...	Teniente coronel D. Juan Ximénez de Enciso Campos ...
Doña Benicla Rodríguez San Román ...	Huérfana ...	Infantería ...	Comandante D. Santos Rodríguez Cervino ...
Doña María del Carmen Veiga Montero ...	Viuda ...	Armada ...	Capitán de corbeta D. Manuel Gen Canosa ...
Doña Petra Gonzalo Campos ...	Viuda ...	Infantería ...	Teniente D. Manuel Cantalejo Jiménez ...
Doña Juana Martínez Noya ...	Viuda ...	C. I. A. C. ...	Auxiliar segundo D. Marcelino Izquierdo Sa
Doña Adelina Ruiz Villora ...	Viuda ...	Ingenieros ...	Brigada D. Valeriano Toledo Villora ...
Doña Estrella Alonso y Gómez ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Ex brigada D. Nicolás Parelo Muñoz ...
Doña Isabel Muñoz Andrades ...	Viuda ...	"	"
Doña Dominga Alvarez Hernández ...	Huérfana ...	"	Sargento calafate D. Ramón Morales Gilab
Doña Juana Megias Gómez ...	Viuda ...	Ingenieros ...	Maestro armero D. Ramón Alvarez Alonso
Doña Paula Pardo y Julián ...	Viuda ...	Infantería ...	Ayudante de taller D. Serafín Causape And
Doña Rosa Salcedo Gutiérrez ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Cabo Eleuterio Heras Ruiz ...
Don Angel Puyuelo Jarne ...	Huérfano ...	Guardia Civil ...	Capitán D. Manuel Salcedo Delgado de To
Doña Avelina Sastre Guede ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Teniente D. Antonio Puyuelo Sipán ...
Doña Victoria Molina Sánchez ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Valeriano Sastre del Río ...
Doña Leonor Molina Sánchez ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Francisco Molina Jiménez ...
Doña Soledad Gutiérrez Sanz ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Francisco Gutiérrez Luzón
Doña María González Gambín ...	Huérfana ...	Infantería ...	Músico de primera D. José González Herma
Don Manuel Rodríguez Lucha ...	Huérfano ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Agustín Rodríguez Fernández
Doña Teresa Martínez Bueno ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Valentín Martínez Santa Cruz
Doña María del Pilar Costa González ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Agapito Costa Vidal ...
Don Isolina Antelo Fernández ...	Huérfana ...	Infantería ...	Soldado José Antelo Rodríguez ...
Doña Ana Fernández Olmo ...	Huérfana ...	"	"
Doña Antonia Fernández Olmo ...	Huérfana ...	Polisano ...	Militarizando Antonio Fernández Ruiz ...
Doña María del Carmen Beisti Cantero ...	Viuda ...	Mutilado ...	Caballero mutilado D. Eusebio Rebolledo
Doña Casilda Guezala Mendía ...	Viuda ...	Mutilado ...	Caballero mutilado D. José Luis Díaz de Larrazábal ...



**RESERVA**

Cantía anual de las reservas	Pensión que les correspon- de sin aplica- ción de la mí- nima que dis- pone la Ley de 17-7-1956 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe em- pezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
10.975,00		Estatuto y Leyes de 1948, 20 de julio de 1955 y 19 de diciembre de 1951.	19	octubre	1959	La Coruña ..	La Coruña ..	La Coruña...	—
2.062,50		Reglamento del Montepío Militar y Leyes de 17 de julio de 1956 y 23 diciembre 1959.	10	septiembre	1959	Baleares ....	Palma Mallorca...	Baleares....	2
951,75			20	marzo	1959	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	3
24.345,88		Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1928.	6	marzo	1960	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
14.258,33			11	febrero	1960	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
16.018,75			25	mayo	1958	Madrid ... ..	J. Frontera ... ..	Cádiz ... ..	4
9.746,26			13	febrero	1960	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
16.861,87			4	febrero	1960	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
10.502,37			7	febrero	1960	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
19.500,00		Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 17 de julio de 1956.	19	julio	1959	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	5
14.587,50			24	mayo	1959	Zamora ... ..	Zamora ... ..	Zamora... ..	6
15.548,94			4	febrero	1960	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña...	—
4.970,87			16	enero	1960	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
3.737,50			31	enero	1960	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
3.600,00	2.242,50		11	noviembre	1959	Cuenca ... ..	Motilla del Palancar	Cuenca ... ..	7
3.600,00			13	febrero	1960	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
3.600,00			1	enero	1960	Ceuta ... ..	Ceuta ... ..	Cádiz-Ceuta..	—
4.370,00			9	diciembre	1959	Sta. C. Trife.	Sta. Cruz ... ..	Tenerife... ..	8
3.400,00	3.363,75		30	diciembre	1959	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
3.600,00	343,04		7	septiembre	1959	Guadalajara.	Pastrana ... ..	Guadalajara.	—
3.000,00			21	agosto	1959	Badajoz... ..	Santa Amalia ... ..	Badajoz ... ..	9
2.600,00			27	agosto	1959	Huesca ... ..	Huesca ... ..	Huesca ... ..	10
1.254,99			31	enero	1958	Pontevedra .	Puentecaldelas	Pontevedra .	11
1.500,00			13	diciembre	1956	Alava ... ..	Vitoria ... ..	Alava ... ..	12
1.244,76		Estatuto y Leyes 17 julio 1956 y 23 de diciembre de 1959.	23	junio	1959	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	13
1.554,99			24	marzo	1959	Alicante ... ..	Alicante ... ..	Alicante... ..	14
1.650,00			9	octubre	1959	Barcelona ...	Sabadell ... ..	Barcelona ...	15
1.470,60			15	noviembre	1958	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	16
1.885,00			23	noviembre	1959	Cáceres... ..	Val. de Alcántara	Cáceres... ..	17
1.193,25			24	junio	1956	La Coruña...	Santiago ... ..	La Coruña...	18
1.193,25			7	noviembre	1957	Córdoba... ..	Pozoblanco ... ..	Córdoba... ..	19
3.600,00		Estatuto y Leyes de 22 diciembre de 1955 y 17 julio 1956.	17	enero	1960	Valencia ... ..	Valencia ... ..	Valencia ... ..	—
3.800,00	1.925,00		13	diciembre	1959	Vizcaya... ..	Orduña ... ..	Vizcaya... ..	—

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Purificación Rico Sarrio	Viuda	Artillería	Teniente D. Enrique Payá Belda
Doña Ana Marián Rodríguez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Manuel Cruz Rodríguez
Doña Victoria Maurelo Linares	Viuda	Huérfana	Guardia civil Juan Carnero Martín
Doña Ana María Carnero Malomá	Huérfana	Guardia Civil	
Don Juan Carnero Maurelo	Huérfana		
Doña Carmen Carnero Maurelo	Huérfana		
Doña Francisca Martínez Sánchez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Salvador Bevia Giner
Doña Juana Dominica Garrido Millán	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Victor García Albuixech
Doña Valentina Barrios Abaurrea	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Feliciano Iturrade Lizarreta
Doña Dionisia Galindo Antón	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Felipe Fernández Calvo
Doña María García Martínez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Miguel Vidal Oliver
Doña Dolores Villa Villa	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Emilio de la Visitación Ram
Doña María Jiménez Pereira	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Antonio Zea Belmonte
Doña Angela Calvo Merino	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Agustín Merino Alzpu
Doña Concepción Martínez Lluqui	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Valentín Merino Carbo
Doña Edriqueta Macua Maurrieta	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Andrés Garayoa Monasterio
Doña María López Vargas	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Benavides Valverde
Doña María Pino Benítez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Trinidad Martínez
Doña Sofía Barrancos Bados	Viuda	P. Armada	Cabo primero Amador María Martínez
Doña María Espinosa Rutilan	Viuda	P. Armada	Guardia Rafael Montes Martín
Doña Carmen González Alarcón	Viuda	P. Armada	Guardia Juan Pelegrín Collado
Doña Benigna García Álvarez	Viuda	P. Armada	Guardia Armando García Rubio
Doña Justa Recio Martín	Viuda	P. Armada	Guardia Eusebio Trapote García
Doña María Covadonga Flórez Bernar	Huérfana		Músico D. Basilio Flórez Obelleiro
Doña María Patrocinio Jiménez Gonz	Viuda	Infantería	Comandante D. Anastasio Calzaña Hernández
Doña Luisa Ríos Hernández	Viuda	Caballería	Comandante D. Juan M. Rodríguez Domíng
Doña Juana López del Río	Viuda	Artillería	Comandante D. Emiliano Antonio Ariza Ma
Doña Purificación Fernández Arias	Viuda	Infantería	Capitán D. Francisco Ferrer Rubias
Doña María Luisa Rodríguez García	Viuda	Infantería	Sargento D. Luis Lupiáñez Granados
Doña María Juan Torres	Viuda	Infantería	Sargento complemento D. Jaime Ramón T
Doña Carmen Cagigao Grau	Viuda	Infantería	Coronel D. Enrique Pardo García
Doña Antonia Gallado Garrido	Viuda	Guardia Civil	Erigada D. Manuel González Ayilo
Doña Amparó Argüelles López	Viuda	Artillería	Maestro taller D. Maximino Aller Fernández

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363) recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo

de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del

Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Ana Flol Ramón, a quien le fué concedida por la Secretaría de Guerra el 22 de mayo de 1937. La percibirán, por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha (1 de enero de 1960), y por aplicación de la

Cantía anual que se les concede Pesetas	Pensión que les corresponde sin aplicación de la mínima que dispone la Ley de 17-7-1956 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
3.600,00		Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 y Ley de 17 de julio de 1956.	4	febrero	1960	Cartagena	Cartagena	Murcia	
3.600,00	1.406,04		3	noviembre	1959	Huelva	Cartaya	Huelva	
4.510,00			5	julio	1959	Málaga	Málaga	Málaga	20
3.600,00	1.794,00		22	julio	1959	Alicante	Alicante	Alicante	
3.600,00	1.794,00		11	junio	1959	Valencia	Mislata	Valencia	
3.600,00			18	enero	1960	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
3.600,00			15	enero	1960	León	León	León	
3.600,00	1.640,00	Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 8 noviembre 1941 y 17 julio 1956.	4	diciembre	1959	Vizcaya	Pilbao	Vizcaya	
3.600,00			16	enero	1960	León	León	León	
3.600,00	2.093,00		25	diciembre	1959	Tarragona	Vendrell	Tarragona	
3.600,00	1.794,00		19	octubre	1959	Ceuta	Ceuta	Cádiz-Ceuta	
3.600,00			25	enero	1960	Valencia	Valencia	Valencia	
3.600,00			22	febrero	1960	Navarra	Allo	Navarra	
3.600,00			4	enero	1960	Barcelona	S Vic. del Horto	Barcelona	
3.600,00	2.242,50		18	julio	1959	Granada	Almudécar	Granada	
3.600,00	2.922,50		9	diciembre	1959	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
3.600,00	2.117,50		19	noviembre	1959	Badajoz	Badajoz	Badajoz	
3.600,00			8	enero	1960	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
3.600,00			20	enero	1960	Madrid	Madrid	Madrid	21
3.600,00			20	enero	1960	Madrid	Madrid	Madrid	
750,00		Reglamento del Montepío Militar y Leyes de 16 junio 1942 y 17 de julio de 1956 y 23 de diciembre de 1959.	5	abril	1959	Oviedo	Oviedo	Asturias	22
14.820,83			3	septiembre	1959	Barcelona	Barcelona	Barcelona	23
17.387,50		Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 19 diciembre 1951.	4	diciembre	1959	Ceuta	Ceuta	Cádiz-Ceuta	
17.679,16			17	febrero	1960	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
17.595,83			6	febrero	1960	Albacete	Albacete	Albacete	
17.270,09			27	enero	1960	Granada	Sorvilán	Granada	
17.983,32			11	enero	1960	Ibiza	Ibiza	Baleares	
23.586,97		Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 19 de diciembre 1951 y 17 de julio de 1956.	20	octubre	1959	La Coruña	Sedes-Naron	La Coruña	
3.600,00			14	febrero	1960	Málaga	Málaga	Málaga	
9.004,50			16	diciembre	1959	Ceuta	Larache	Marruecos	

Ley de 23 de diciembre de dicho año, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales. Se tendrá en cuenta por lo que a doña Antonia se refiere, que entre la suma del sueldo que percibe y la pensión que ahora se le concede, no rebase el tope de las 23.000 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

3. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Antonia Rodríguez de Cosa, a quien

le fué concedida por este Consejo Supremo el 29 de mayo de 1929 (D. O. núm. 126). La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cantidad de 3.600 pesetas anuales.

4. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Ele-

na Barreda y Scandella, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 20 de diciembre de 1955. La percibirán, por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de las copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

5. Se le transmite la pensión va-

cante por fallecimiento de doña Julia Fernández Treglia, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 15 de abril de 1943 (D. O. número 101). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

6. Se le transmite al pensión vacante por fallecimiento de doña Antonia San Román Fernández, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 12 de julio de 1957. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

7. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 11 de noviembre de 1976, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le concede en armonía con los de servicio del citado causante.

8. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Hernández Velázquez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 25 de mayo de 1956 (D. O. núm. 137). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

9. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Rosa Gutiérrez Cidoncha, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 27 de febrero de 1951. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales.

10. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Angela Jarne Ferrer, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 16 de noviembre de 1951. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y por mano de su tutor durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales; hasta el 22 de agosto de 1.971, fecha en

que cumplirá los veintitrés años de edad.

11. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Socorro Guede Núñez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 13 de abril de 1946 (D. O. número 99). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que también se indica en la misma, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales.

12. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Francisca Sánchez Agudo, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda el 22 de julio de 1932. La percibirán, por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha (1 de enero de 1960), y por aplicación de la Ley que se cita, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

13. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Dolores Sanz Casado, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 28 de noviembre de 1952 (D. O. núm. 1 de 1953). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley que también se cita, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales.

14. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Ana Gambín Angel, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 86). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley que se cita en la misma, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales.

15. Se le transmite la pensión vacante por haber contraído nuevo matrimonio doña María Josefa Lucha Morcillo, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 28 de noviembre de 1952 (D. O. núm. 1 de 1953). La percibirá mientras conserve la aptitud legal y por mano de su madre, durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la

relación, día siguiente al que contraiga nuevas nupcias la misma y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que también se indica, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, hasta el 17 de julio de 1972, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad.

16. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Narcisca Bueno Tejada, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 30 de enero de 1945. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha (1 de enero de 1960), y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales.

17. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Luisa González Perera, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 24 de abril de 1951. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que también se indica en la misma, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales.

18. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María del Carmen Fernández Vilar, a quien le fué concedida por Orden de 10 de julio de 1950 (D. O. núm. 182). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales.

19. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Sebastiana Jacinta Olmo Muñoz, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 16 de enero de 1945. La percibirán, por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley que también se indica en la misma, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá a

de la coparticipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

20. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: la viuda percibirá 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la Ley, por ser superior a la de 1.046,50 pesetas, anuales, y los huérfanos, por partes iguales, la cantidad de 910 pesetas anuales, mitad de la pensión, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha (1 de enero de 1960), y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales. El huérfano don Juan cesará en el percibo de la pensión el 25 de Septiembre de 1964, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. En caso de que pierda la aptitud legal la huérfana doña

Ana María Carnero Palomo, quedará anulada la pensión de orfandad, desde la fecha en que la pierda. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la de los coparticipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

21. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 20 de enero de 1980, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

22. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Josefa Bernardo García, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 13 de septiembre de 1924. La percibirá mien-

tras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha (1 de enero de 1960), y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales.

23. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 30 de octubre de 1959 (D. O. núm. 262), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

Madrid, 11 de abril de 1960.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR «PAGES», DE MELILLA

Para atenciones de este Hospital durante el próximo mes de junio se admiten ofertas de artículos de compra diaria hasta las once horas del día 20 de mayo.

Las condiciones en la Administración del Establecimiento. Melilla, 25 de abril de 1960.

Núm. 331 P. 1—1

### JUNTA ECONOMICA DEL CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA

Propuesta por la Superioridad la adquisición, por el sistema de concurso directo de un aparato fluorímetro, con destino al Laboratorio de este Centro, se admiten ofertas, bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al

Excmo. Sr. Intendente Presidente de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid), hasta las doce horas del día 27 de mayo próximo.

Los pliegos de bases y modelo de proposición que han de regir en esta adquisición pueden examinarse en el tablón de anuncios de este Centro, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

El importe de la publicación del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de abril de 1960.

Núm. 318 P. 1—1

### HOSPITAL MILITAR DE MÁLAGA

Día 27 de mayo, a las doce horas, subasta de leche, huevos, carnes y

en general artículos difícil conservación necesidades Hospital mes de junio. Ofertas, Teniente Coronel Director Hospital. Condiciones en la Administración del mismo.

Málaga, 25 de abril de 1960.

Núm. 319 P. 1—1

### JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE MÁLAGA

Día 28 de mayo, a las doce horas, subasta de aceite, arroz, azúcar y en general artículos fácil conservación necesidades Hospital mes junio. Ofertas, Sr. Teniente Coronel Presidente Junta. Condiciones, Administración Hospital.

Málaga, 25 de abril de 1960.

Núm. 320 P. 1—1

## AVISOS

### A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 29 de los corrientes serán distribuidos los cuadernos 3 y 4 a los suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 28 de abril de 1960.

LA DIRECCION

# DIARIO OFICIAL



## Colección Legislativa

DEL

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)		PARTICULARES (semestre)	
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... .. .	72,50 pesetas.	Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... .. .	145,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL ... .. .	30,00 »	Al DIARIO OFICIAL ... .. .	120,00 »
A la <i>Colección Legislativa</i> ... .. .	12,50 »	A la <i>Colección Legislativa</i> ... .. .	25,00 »

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TRES pesetas por trimestre.

### EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día ... .. .	1,00 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado ... .. .	2,00 »
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas ... .. .	2,00 »

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea ... .. .	10,00 pesetas.
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea ... .. .	20,00 pesetas.

-- Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como máximo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DÍA 23 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectilen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, empujándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por adelantado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en qué fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 (C. L. núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa; y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, o más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de febrero de 1960 (B. O. del Estado, núm. 59, de 9 de marzo de 1960, y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 58, de 10 de marzo de 1960).

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.